

# **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
 Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre de 2022  
 y octubre de 2022





**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2023-MDT-CS  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

**SALDO DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL  
CAMINO VECINAL LA PALMA – CONCHAN - LA LEGUA -  
TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA -  
GUINEAMAYO, DISTRITO DE CONCHÁN - TACABAMBA -  
ANGUÍA, CHOTA - CAJAMARCA, DISTRITO DE ANGUIA -  
PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE  
CAJAMARCA” - TRAMO II.**

**AGOSTO 2023**

<sup>1</sup> Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Obra:** Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



2

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben*

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

*llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### **1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

### **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>3</sup>.*

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

#### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### **CAPÍTULO III DEL CONTRATO**

#### **3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

#### **3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### **3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

##### **3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

##### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

### **Advertencia**

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

### **3.6. VALORIZACIONES**

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.7. REAJUSTES**

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

**Importante**

*Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

**3.8. PENALIDADES**

**3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**3.12.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.10. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)**



**CAPÍTULO I**  
**GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
RUC N° : 20220666418  
Domicilio legal : JIRÓN LIMA N° 549, TACABAMBA – CHOTA – CAJAMARCA.  
Teléfono: : No tiene.  
Correo electrónico: : abastecimento@munitacabamba.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra **SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA – CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, DISTRITO DE CONCHÁN - TACABAMBA - ANGUIA, CHOTA - CAJAMARCA, DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** - TRAMO II.

**1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>4</sup>**

El valor referencial asciende a **S/ 30'022,481.72** (TREINTA MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial **ha sido** calculado al mes de JUNIO del 2023.

Valor Referencial (VR)	Límites <sup>5</sup>	
	Inferior	Superior
<b>30'022,481.72</b> TREINTA MILLONES VEINTI DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 SOLES, INCLUYE IGV.	<b>S/ 27'020,233.55</b> VEINTISIETE MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 55/100 SOLES, INCLUYE IGV.	<b>S/ 33'024,729.89</b> TREINTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 89/100 SOLES, INCLUYE IGV.

**Importante**

*El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

<sup>4</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

<sup>5</sup> De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

**1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 300-2023-MDT/A, de Fecha: 14 de AGOSTO de 2023.
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 217-2023-MDT/A, de Fecha: 20 de JUNIO de 2023.
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	NO CORRESPONDE.
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	CONTRATACION MENOR A 8 UIT.

**1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS.

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

NO CORRESPONDE.

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

**1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA**

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : CAJA DE LA ENTIDAD-MDT.

- Recoger en : LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA, SITO EN JIRON LIMA 549-TACABAMBA-CHOTA-CAJAMARCA.
- Costo de bases : Impresa: S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES)
- Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)  
Digital: S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES).

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

#### **Importante**

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### **Advertencia**

*Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.*

### **1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA**

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en LA PLATAFORMA DEL SEACE V.3 (Buscador de Procedimientos de Selección, el cual es de acceso libre y gratuito).

### **1.12. BASE LEGAL**

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE. - Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>6</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>6</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
  - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
  - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Factores de Evaluación"** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

#### Advertencia

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup>. **(Anexo N° 12)**
- i) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP<sup>10</sup>.
- j) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- k) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- l) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- m) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- n) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios<sup>11</sup>.
- o) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- p) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- q) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>12</sup>.
- r) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

#### **Importante**

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

<sup>11</sup> La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

<sup>12</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>13</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES de la Municipalidad Distrital

<sup>13</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

de Tacabamba, Sitio en Jirón Lima 549, Tacabamba – Chota – Cajamarca para luego ser derivado a la Unidad de Logística.

**Importante**

*En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

**2.5. VALORIZACIONES**

El periodo de valorización será en PERIODO MENSUAL.

**Importante**

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*

*Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"<sup>14</sup>. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

*<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>*

**2.6. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

*La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.*

<sup>14</sup> Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

**CAPÍTULO III**  
**REQUERIMIENTO**

**Importante**

*Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.*



*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**  
*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



204

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**  
**TACABAMBA**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

**SALDO DE OBRA DEL PROYECTO:**  
**"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA - CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, DISTRITO DE CONCHÁN - TACABAMBA - ANGUÍA, CHOTA - CAJAMARCA, DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - TRAMO II; CÓDIGO CUI N° 2407900.**

TACABAMBA, AGOSTO DEL 2023.



*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**  
*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



203

**REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS**

**SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA - CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, DISTRITO DE CONCHÁN - TACABAMBA - ANGUIA, CHOTA - CAJAMARCA, DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - TRAMO II.**



**3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Los presentes requerimientos técnicos mínimos tienen como objetivo señalar y establecer las condiciones mínimas bajo las cuales el contratista, ejecutara las prestaciones correspondientes con la finalidad de cumplir con las metas prevista en el proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA - CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, DISTRITO DE CONCHÁN - TACABAMBA - ANGUIA, CHOTA - CAJAMARCA, DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - TRAMO II.

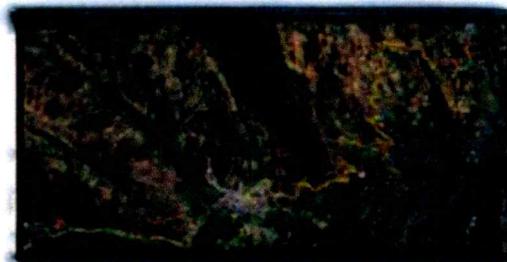
Asimismo, cabe indicar que el proyecto se desarrollara y ejecutara sobre la base del expediente técnico aprobado y con declaratoria de viabilidad mediante ficha técnica Simplificada, el mismo que ha sido elaborado en el marco del proyecto de inversión Pública y sus validaciones efectuadas por la Municipalidad Distrital de Tacabamba.

**1. UBICACIÓN**

El área de estudio se encuentra ubicada en las localidades de CONCHAN - TACABAMBA - ANGUIA, Distrito de TACABAMBA - CONCHAN - ANGUIA, Provincia de Chota, en el Departamento de Cajamarca.

Localización Del Proyecto:

- Región: CAJAMARCA
- Provincia: CHOTA
- Distrito: CONCHAN - TACABAMBA - ANGUIA
- Lugar: CONCHAN - TACABAMBA - ANGUIA
- Altitud Media: 2165 m.s.n.m
- Clima: Húmedo - Templado
- Región Natural: Sierra Interandino





*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**  
*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



902

**2. ANTECEDENTES**

La Municipalidad Distrital de Tacabamba ha elaborado el Expediente Técnico SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA - CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, DISTRITO DE CONCHÁN - TACABAMBA - ANGUIA, CHOTA - CAJAMARCA, DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - TRAMO II

El cual pretende realizar La infraestructura vial que une los distritos de TACABAMBA - CONCHAN - ANGUIA, requiere de una infraestructura vial adecuada que favorezca el tránsito peatonal y vehicular, así como también de un eficiente sistema de drenaje de evacuación de aguas de lluvia, es por ello que la Municipalidad Distrital de TACABAMBA - CONCHAN - ANGUIA está interesada en mejorar las condiciones de vida de los pobladores de las localidades de LA PALMA - CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, por lo que se plantea la Ejecución del Proyecto: Cajamarca. El tramo en estudio comprende el Tramo II del proyecto integral "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA - CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, DISTRITO DE CONCHÁN - TACABAMBA - ANGUIA, CHOTA - CAJAMARCA, DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - TRAMO II", el cual tiene como metas la construcción de una vía con dimensiones reglamentarias según las exigencias de la dirección regional de transporte y comunicaciones de Cajamarca.



**3. OBJETIVOS**

**3.1. OBJETIVO GENERAL**

El presente trabajo tiene por objetivo: La Ejecución de Saldo de Obra MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA - CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, DISTRITO DE CONCHÁN - TACABAMBA - ANGUIA, CHOTA - CAJAMARCA, DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - TRAMO II, para contar con las condiciones adecuadas de transitabilidad peatonal y vehicular, como un sistema de drenaje pluvial.

**3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Garantizar la accesibilidad permanente de los vehículos de transporte vehicular
- Contribuir a elevar el nivel de vida de las familias asentados en los tramos a intervenir.

**4. DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL**

El camino vecinal Puente La Legua - Tacabamba - Anguia, de 17.598 km de longitud, forma parte de la Red Vial Vecinal RUTA N° CA-567 EMP, CA-104 (Conchán), la vía está ubicada en el Departamento de Cajamarca. El tramo en estudio comprende el Tramo II del proyecto integral "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA - CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO - DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

El mejoramiento del camino vecinal, constituirá una excelente alternativa para la comercialización de los productos de las comunidades.





*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**  
*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



201

El presente proyecto tiene como beneficiarios directos a los pobladores de 3 distritos los cuales son Conchán, Tacabamba y Anguía. Esta carretera es la que une a estos 3 distritos siendo una de las más importantes y que incrementará el desarrollo de toda la provincia de Chota.

Así mismo, debemos mencionar que en el estudio se considera el mejoramiento de las obras de drenaje a lo largo de toda la carretera en estudio.

En la actualidad no se concluye la ejecución de la infraestructura vehicular en el tramo CONCHAN - TACABAMBA - ANGUIA por ser una vía en estado de abandono por más de 05 meses que en la actualidad en el tramo existen anexos de los sectores que son productores agrícolas y pecuaria.

El camino vecinal Puente La Legua - Tacabamba - Anguía, de 18.388 km de longitud, forma parte de la Red Vial Vecinal RUTA N° CA-567 EMP. CA-104 (Conchán), la vía está ubicada en el Departamento de Cajamarca. El tramo en estudio comprende el **Tramo II del proyecto integral "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA - CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO - DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**.

El mejoramiento del camino vecinal, constituirá una excelente alternativa para la comercialización de los productos de las comunidades.

El presente proyecto tiene como beneficiarios directos a los pobladores de 3 distritos los cuales son Conchán, Tacabamba y Anguía. Esta carretera es la que une a estos 3 distritos siendo una de las más importantes y que incrementará el desarrollo de toda la provincia de Chota.

**5. DESCRIPCION TECNICA DEL PROYECTO**

- Mejoramiento de terreno y Tendido de Base y Sub Base Granular sobre la plataforma conformada con una longitud de 16.448.25 metros y un área base de 151,344.99 m<sup>2</sup>
- Construcción de Pavimento Asfáltico, en una longitud de 16.448.25 metros lineales, en un área de carpeta de asfáltica incluida los sobre anchos y bombeos en un área de 126,665.11 m<sup>2</sup> con un espesor de 5.5 cm de espesor.
- Construcción de 720 metros lineales de Muros de Protección de Vías que serán construidos estratégicamente en zonas donde se ubica
- Construcción de 07 Badenes de L=20m de concreto ciclópeo  $f_c = 175$  Kg/cm<sup>2</sup> + encausamientos de quebradas con concreto ciclópeo emboquillado.
- Construcción de 50 alcantarillas con tubería de acero corrugado tipo TMC con sección de D= 36" y sus respectivos complementos como caja y aletas de ingreso y terminales de concreto  $f_c = 175$  kg/cm<sup>2</sup> (ver detalles planos de alcantarillas).
- Construcción de 23,075.25 m. de cuneta triangular tipo I de concreto, 649.00 m. de cuneta triangular tipo II y 450.00 m. de cuneta rectangular de concreto que se ubicara desde la progresiva 3+830 = 4+280.





*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**  
*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



- 07 señales Informativas.
- 193 señales Preventivas
- 174 señales Reglamentarias
- 10 señales de Protección Ambiental
- 18 postes Kilométricos
- 2,671 metros de guardavías
- 7779.30 metros cuadrados de marcas en el pavimento



**6. NORMAS TECNICAS Y APLICABLES**

El Proyecto, se ha elaborado teniendo en cuenta:

Parte de estas especificaciones son los planos y metrados, los que deberán ser compatibilizados con las normas vigentes establecidas por:

- Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.
- Normas de materiales de INDECOPI.
- Manual de Normas ASTM.
- Resoluciones de Contraloría N° 072-98-cg Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.

**7. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

El Proyecto se ejecutará por la modalidad POR CONTRATA- A PRECIOS UNITARIOS, conforme a la estructuración del Proyecto.

**8. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

El Ejecutor debe estar comprometido, obligado a no utilizar insumos que puedan alterar o contaminar el medio ambiente debiendo tener en consideración que todos residuos sólidos o líquido deberá ser evacuado y depositado en el relleno sanitario debidamente autorizado para este fin.

**9. SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL**

Estimamos de mucha importancia cumplir en todo momento con el Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, dentro de los cuales se proporcionará uniformes e implementos de seguridad al personal técnico y operarios.

Los trabajadores estarán correctamente uniformados, calzarán zapatos especialmente





*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**  
*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



199

diseñados para realizar trabajos de alcantarillados, así como guantes de seguridad para trabajos baja tensión, cinturones de seguridad y herramientas de probada calidad que cumplan con las normas de seguridad y calidad respectiva.

En todo el periodo de ejecución de la obra se tomarán medidas y precauciones para la seguridad de los trabajadores, prevenir y evitar accidentes y prestar asistencia al personal el cual contará con su seguro obligatorio.

**10. DE LOS MATERIALES Y ALMACENAMIENTO**

Los materiales a emplear deben cumplir con las especificaciones técnicas detallados en el expediente técnico, el cual será verificado por el supervisor de obra.

Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación del Supervisor de Obra, debiendo ser acondicionados a completa satisfacción de éste, una vez hayan cumplido su misión, de forma tal que recuperen su aspecto original.

El almacenamiento se realizará de forma que se garantice la conservación de los materiales en perfectas condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Supervisión. El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el Certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son: Agregados de cantera, concretos premezclado, asfalto líquido, mezclas asfálticas en caliente.

La limpieza de la obra y retirada de los materiales acopiados y no utilizados corresponde al Contratista, de tal modo que deberán ser efectuados a medida que se realicen los trabajos.

**11. ESTUDIOS TOPOGRAFICOS**

El levantamiento topográfico fue realizado con coordenadas relativas ya que existen con puntos de primer orden ubicados en toda la influencia de proyecto cercanos para amarrar el levantamiento topográfico, dando con los puntos existentes del proyecto en mención los cuales se identificaron encontrándole sus coordenadas UTM en el Datum Horizontal WGS-84 obtenidas con el GPS diferencial, luego se hizo el levantamiento correspondiente, cuyas coordenadas también se obtuvieron con fotogrametría para poder corroborar la información proporcionada por la entidad.

A partir de estos puntos se empezó con el levantamiento topográfico general de la zona del proyecto, de acuerdo a los términos de referencia, se tomó detalles como niveles de pisos, borde de carretera existente, canales de tierra y revestidas existentes, servicios existentes, las prospecciones realizadas para el estudio de suelos, etc., levantándose aproximadamente un área de modo que el levantamiento con Estación Total se hizo con el método de colección de datos por coordenadas, obteniendo ángulos horizontales, verticales, distancia inclinada y la altura de instrumento, así como también las coordenadas Norte y Este y altura de cada punto radiado: La medición de distancia horizontal entre estación a estación se hizo con el modo alta precisión con el objeto de que se pueda tener datos fidedignos en los cambios ya que estos son de mucha importancia al momento de realizar el levantamiento topográfico; La medición de los ángulos horizontales de los rellenos topográficos se dará por el método de radiación.





*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**  
*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



148

Antes de iniciar con los trabajos de campo, se efectuó un reconocimiento de la zona a fin de poder ubicar los puntos de control; BMs relativos.

Los trabajos de levantamientos topográficos se iniciaron con la ubicación de un punto oficial de Control Vertical y Horizontal relativo, el cual se encuentra ubicados en los diferentes lugares.

Así mismo se ha determinado las coordenadas UTM de diferentes puntos de control a lo largo de la Camino vecina, aducción, distribución y de los diversos componentes

**12. PERIODO DE EJECUCION**

Según ruta crítica incluida en calendarios en el Diagrama de Gantt.

El inicio del Plazo de ejecución de obra, se adecuará a lo dispuesto en el Art. 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo cumplirse las siguientes condiciones:

- Que la entidad notifique al contratista quien es el inspector o supervisor, según corresponda
- Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutara la obra
- Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de las absoluciones de consultas y observaciones
- Que la Entidad haya otorgado al contratista el Adelanto Directo, en condiciones y oportunidad establecidas en el Artículo 156° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las Condiciones indicadas, deberán ser cumplidas dentro de los quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitados la entrega de adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.





*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



197

**13. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial para la ejecución del Saldo de Obra para el Proyecto se requiere una inversión de S/ 30'022,481.72 (TREINTA MILLONES VEINTI DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 SOLES), con precios vigentes al mes de JUNIO del 2023.

COSTO DIRECTO		22,257,333.77
GASTOS GENERALES	7.31%	1,627,433.99
UTILIDAD (7%)	7.00%	1,556,013.36
<b>SUB TOTAL</b>		<b>25,442,781.12</b>
IGV (18%)	18.00%	4,579,700.60
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>30,022,481.72</b>

El monto antes indicado comprende mano de obra y el cumplimiento de la normativa laboral, así como el pago en las entidades de seguro social, costo de equipo y maquinaria, herramientas materiales flete, seguros e impuestos; protección y mantenimiento de la obra durante el periodo de construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, gastos generales, utilidad y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega.

**14. PLAZO FASE DE EJECUCION**

El plazo de ejecución es de trescientos (300) días calendario.

**15. SISTEMA DE CONTRATACIONES**

A Precios Unitarios

**16. FORMA DE PAGO**

La Entidad se obliga a pagar contraprestaciones a EL CONTRATISTA, en soles en periodos de valorización mensual. El contratista deberá presentar de manera obligatoria, en cada valorización del Contrato Principal, como de las prestaciones adicionales de obra y de mayores metrados deberá contener como mínimo:

- Aspectos Generales de la Obra
- Descripción de trabajos Ejecutados
- Hechos Relevantes
- Resumen de Valorización
- Valorización
- Calculo de reajustes
- Planilla de metrados realmente ejecutados y en caso corresponda deberá incluir planos y/P croquis de identificación. Planilla debe estar debidamente suscrita por el contratista y supervisor de obra
- Análisis comparativo del avance físico acumulado, programado ejecutado
- Certificado de control de calidad.
- Copias de cuaderno de Obra (Bien sea digital o físico) del mes de valorización
- Certificado de calidad de los materiales y pruebas de calidad de las partidas valorizadas



*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**

*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



- Copia del Acta de entrega de Terreno
- Panel Fotográfico que sustente el avance valorizado, mínimo 10 tomas con presencia del personal de contratista.
- Informes de los profesionales claves

La solicitud de pago de valorizaciones de ejecución de obras o ejecución de adicionales de obra debe estar acompañada además de lo anterior de lo siguiente:

- Copia de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10% del monto contratado). Los medios de garantía a utilizarse serán las cartas fianzas, las mismas que deberán ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de banca y seguros y Administración de fondo de pensiones.
- Valorización original firmada por representante legal del contratista, ingeniero residente o supervisor según corresponda.
- Copia del contrato de Ejecución de Obra y resolución de prestación adicional de obra, cuando corresponda y/o autorización del inspector o supervisor para el caso de mayores metrados.
- Factura
- La valorización del contrato principal y de la prestación adicional de obra se elaborará y se presentará dentro de los plazos y de manera simultánea conforme lo cita el Art. de Valorizaciones y metrados de la Ley de contrataciones del Estado. Su Presentación Extemporánea acarrea otras penalidades, que serán establecidas en los términos de referencia y/o bases.



**17. VALORIZACIONES**

El periodo de valorización será mensual a ser presentada por el contratista el último día del mes y tendrá un plazo máximo de aprobación por parte del inspector o Supervisor (según corresponda) y presentación ante la Entidad, de cinco (05) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente de la valorización respectiva y será cancelada por la entidad en fecha no posterior al último día de tal mes, de conformidad con el artículo 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Documentos Mínimos Obligatorios de Una Valorización.**

La versión impresa estará firmada por el residente de obra, el representante legal de la empresa contratista, así como la firma del Supervisor de Obra (de existir representante y jefe de supervisión, la firma debe ser de ambos) en todas tus páginas, las cuales deben ser originales (firmadas manualmente).

La totalidad de los documentos exigidos deberán ser presentados en (2 originales + 02 copias) a la Entidad además de CD o DVD por cada valorización (original y copia) en donde se contenga la información en digital organizado de acuerdo al índice, así como el escaneado total de valorización debidamente firmado y foliado. Debiendo el Contratista presentar las valorizaciones de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



195

FORMATO DE VALORIZACIÓN DE OBRA.

1. INDICE ENUMERADO.
2. CARTA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA
  - 2.1 SOLICITUD DE PAGO
  - 2.2 FACTURA DEL PAGO DEL CONTRATISTA
3. FICHA TECNICA DE IDENTIFICACION DE LA OBRA
4. INFORME DEL RESIDENTE
5. AVANCE FISICO Y ECONOMICO DE LA OBRA
  - 5.1 VALORIZACION DE OBRA DEL MES DE .....
  - 5.2 RESUMEN DE LA VALORIZACION
  - 5.3 CURVA "S".
  - 5.4 RESUMEN DE VALORIZACIONES PAGADAS.
  - 5.5 PLANILLAS DE METRADOS QUE RESPALDAN LA VALORIZACION
    - 5.5.1 METRADOS Y PORCENTAJES.
    - 5.5.2 RESUMEN DE METRADOS.
    - 5.5.3 PLANILLA DE METRADOS.
    - 5.5.4 SUSTENTACION DE LA PLANILLA DE METRADOS
  - 5.6 COPIA DE FORMULA POLINOMICA.
  - 5.7 INDICES UNIFICADOS DE PRECIOS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO
  - 5.8 CALCULO DE AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES.
  - 5.9 PLANOS INDICANDO EL AVANCE VALORIZADO DEL MES.
6. PERSONAL OBRERO CONTRATADO – PLANILA DE TRABAJADORES EN CAMPO
7. EQUIPO Y MAQUINARIA OPERATIVA EN OBRA.
8. ANEXOS.
  - 8.1 ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
  - 8.2 ACTA DE INICIO DE OBRA
  - 8.3 COPIA DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA.
  - 8.4 COPIA DEL CONTRATO DE CONSORCIO.
  - 8.5 COPIA DE RESOLUCIONES MUNICIPALES
  - 8.6 COPIA DEL CUADERNO DE OBRA (Fisico o digital)
  - 8.7 CRONOGRAMA DE EJECUCION GANTT Y DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO VIGENTE.
    - 8.7.1 CRONOGRAMA DE EJECUCION GANTT.
    - 8.7.2 CRONOGRAMA DE EJECUCION VALORIZADO.
    - 8.7.3 CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES ( de corresponder)
  - 8.8 COPIA DE CARTAS FIANZAS VIGENTE (GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTOS ETC, DE SER EL CASO)
  - 8.9 PANEL FOTOGRAFICO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL MES.
  - 8.10 PAGO CONAFOVICER, PAGO SENCICO Y DEMAS OBLIGACIONES.
    - 8.10.1 PAGO CONAFOVICER.
    - 8.10.2 PAGO SENCICO.
  - 8.11 PAGO DE SEGURO DE LOS TRABAJADORES (SEGURO DE SALUD, SCTR).
  - 8.12 CERTIFICADOS DE ENSAYO DE CALIDAD Y PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASI COMO CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA.
  - 8.13 INFORME SEGUN FORMATO DE REPORTE AMBIENTAL Y/O COMPROMISOS





*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**

*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



194

AMBIENTALES (SI CORRESPONDE)

- 8.14 CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL PERSONAL PLANTEL TECNICO.
  - 8.15 COPIA DE CONTRATOS DE SU PERSONAL CLAVE Y DE APOYO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD.
  - 8.16 COPIAS DE LAS RESOLUCIONES SI HUBIESE (CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS, AMPLIACIONES, ADICIONALES.)
  - 8.17 COPIA DE ACTAS DE PARALIZACION O SUSPENSION, SI CORRESPONDE.
- 9. INFORMES TECNICOS DE ESPECIALISTAS**



La estructura de presentación anterior, se acondicionará de acorde a la naturaleza y envergadura de la obra, si en caso amerite se agregará nuevos ítems. Estando sujetos a cambios por parte de alguna resolución y/o informe o carta de comunicación de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad Distrital de Tacabamba.

**18. LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA**

Luego de la recepción de la Obra el Contratista presentará la Liquidación del Contrato de Obra en concordancia con el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual será sometida a la aceptación u observación del supervisor y/o de la Entidad en forma escrita prosiguiendo el citado artículo de Ley.

Se considerará como contenido mínimo de presentación de la liquidación técnico financiero de acuerdo a la directiva consignada por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad Distrital de Tacabamba.

**19. CARACTERISTICAS DE LA OBRA**

Las características de la obra se hallan detalladas en el Expediente Técnico, el cual será entregado en versión digital- CD y está compuesto por:

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- PRESUPUESTO
- COSTOS UNITARIOS
- INSUMOS
- FORMULA POLINOMICA
- CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA
- GASTOS GENERALES
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- METRADOS
- PANEL FOTOGRAFICO
- DOCUMENTOS VARIOS
- PLANOS.

**20. ACCIONES RELACIONADAS A LA CONSTRUCCION**

**A. SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION**

Complementando las actividades programadas, el Contratista acepta tomara las medidas de seguridad durante la ejecución de la obra, las mismas que deberán ser implementadas de tal manera, que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. El





*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**

*'Año de la Unidad, Paz y Desarrollo'*



Contratista, al momento de presentar su oferta deberá adjuntar una declaración jurada manifestando que cumplirá con la normatividad legal, sobre Seguridad y Salud Ocupacional. Las medidas de seguridad deben acabar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra, en concordancia con el sistema de gestión de seguridad.

193

**B. PERSONAL**

- El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la Obra, la misma que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero residente).
- El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario capacitado, para la correcta realización de los trabajos.
- El Contratista tiene la Obligación de remplazar el personal no competente o no satisfactorio de acuerdo a las órdenes del Supervisor
- El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-98-TR y sus normas complementarias
- El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos, brindando el equipo y material necesario para su protección.
- El Contratista no podrá modificar el listado del personal profesional designado a la obra, sin el consentimiento previo y por escrito a la Entidad, con opinión previa del Supervisor.



En caso de existir consultas y Observaciones efectuadas por el residente a través del cuaderno de obra que no tengan respuesta oportuna o satisfactoria por parte de la supervisión, estas deberán ser elevadas a la Entidad por el contratista o por su representante por medio de la comunicación escrita (Conforme a ley), en caso contrario no podrá imputarse esta falta o defecto de respuesta del Supervisor como un incumplimiento de la Entidad.

**C. LEYES NORMAS Y ORDENANZAS**

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

- Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- En caso de existir divergencias entre las bases y dichas leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista en poner de conocimiento del Supervisor dicha situación, previa a la realización de los trabajos, a fin a que este determine la acción a seguir.
- Todas las normas técnicas y prescripciones de los documentos, referentes a materiales y trabajos los daños y problemas causados por infracciones a este punto, corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por este sin derecho a pago alguno.



*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**

*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



192

- Todas las normas laborales de seguridad e Higiene ocupacional son exclusividad del Contratista cualquier incumplimiento de las mismas ya sea que dicho incumplimiento provenga directamente de él o alguno de sus subordinados.

**D. SEGURIDAD**

- El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad la vida y la propiedad de las personas o instituciones durante la ejecución de la obra. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas de seguridad necesarias y pertinentes, para la realización de todos los trabajos. El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del Contratista
- El Contratista está obligado en hacer notar va la Entidad por escrito e inmediatamente, cuando el Supervisor u otra persona haya dado una orden Qué va en contra de las medidas de seguridad, caso contrario toda la responsabilidad recae sobre el contratista



**21. DISPOSICIONES DE MEDIO AMBIENTE**

Son de aplicación desde el inicio del proyecto a lo largo de la ejecución de la Obra, La Ley de Protección del Medio Ambiente y protección del Patrimonio cultural de la nación y todas las normas que sean aplicables referidas a tema medioambiental, tales como la Constitución Política del Perú y otras emitidas por el Ministerio del Sector. El Contratista, al momento de presentar su oferta deberá adjuntar una declaración jurada manifestando que cumplirá con la normatividad legal, sobre Medio Ambiente de aplicación en su actividad. Al respecto deberá presentar Declaración Jurada de cumplimiento de la normatividad legal vigente y de la implementación de algunas actividades.

El Contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de Medio Ambiente ISO 14001:1996.

**DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL**

Son de aplicación desde el inicio del proyecto a lo largo de la ejecución de la Obra las disposiciones contenidas en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada con Ley N°29783, Artículo 49° referidos a las obligaciones del empleador, en el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo, aprobado mediante Resolución RM N° 111-2013 MEN/DM del 21 de marzo del 2013. Este de cumplimiento además en lo aplicable en cuanto a distancias de seguridad y el Reglamento Nacional de Construcciones.

**A. MATERIALES Y EQUIPOS**

- Todos los materiales y equipos destinados a las obras deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las Bases, y deberán someterse a los ensayos necesarios para verificar sus características técnicas.
- La Entidad reserva el derecho e rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si estos no concuerdan con lo estipulado en las Bases.
- Correrá por cuenta del contratista, las muestras de materiales requeridas por el supervisor. Asimismo, correrá por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos





*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



191

- La aprobación de los materiales y/o de los equipos por parte del Supervisor, no libera al contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos, si presentan algún defecto

**22. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS**

**a) Del Equipamiento**

- Se aceptan únicamente equipos de mayor o igual capacidad y potencia solicitada en la relación del equipo mínimo del Expediente Técnico.
- Todos los equipos y maquinarias necesarias para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del supervisor.
- Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinaria durante la ejecución de los trabajos en obra corren por cuenta del contratista.
- Si el supervisor demuestra que los equipos, maquinaria, herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el contratista está obligado enmiendas y/o adicionales necesarias por su cuenta y costo
- Los Equipos y Maquinaria se precisan en el cuadro siguiente:



ITEM	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
1	CAMIÓN BARANDA 4-6 TON	1
2	CAMIÓN CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	1
3	CAMIÓN IMPRIMADOR 210 HP DE 2000 GLS.	1
4	CAMIÓN VOLQUETE 15 M3	1
5	MAQUINA PARA PINTAR PAVIMENTOS	1
6	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12T	1
7	RODILLO NEUMATICO AUTOP. 135 HP 9-26 TON	1
8	RODILLO TANDEM VIB.AUTOP 111-130HP 9-11T	1
9	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	1
10	CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 1 YD3	1
11	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3.	1
12	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP, 0.75-1.60 YD3	1
13	MINICARGADOR 70 HP, 0.5 YD3	1
14	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P. LONG.	1
15	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 105 HP 10-16'	1



*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



190

16	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	1
17	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP	1
18	ZARANDA VIBRATORIA 4"x6"x14" M.E. 15 HP	1
19	ZARANDA METALICA 2 1/2" ESTATICA	1
20	GRUPO ELECTROGENO 230 HP 150 KW	1
21	FAJA TRANSPORT 18"x4" M.E. 3KW 150 TON/H	1
22	GRUPO ELECTROGENO 116 HP 75 KW	1
23	GRUPO ELECTROGENO 140 HP 90 KW	1
24	COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-690 PCM	1
25	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	1
26	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11 P3 -18HP	1
27	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	1
28	SOLDADORA ELECT. TRIFÁSICA 400 AMP	1



**b) Del Plantel Profesional**

N°	ESPECIALIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA
1	Ing. Residente de Obra	Ingeniero Civil	Deberá Acreditar una Experiencia mínima de Cuatro (04) años como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector de Obras Viales u Obras similares, que se computa desde la colegiatura.
2	Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial	Deberá Acreditar una experiencia mínima de tres (03) años como Ingeniero y/o Especialista y/o Coordinador y/o Responsable y/o Supervisor en Seguridad de Obra y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad y Salud Ocupacional y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o SSOMA en Obras en general, que se computa desde la colegiatura.



*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



189

3	Especialista De Control de Calidad	Ingeniero de Materiales	Deberá acreditar una Experiencia mínima de tres (03) años como Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor de control de Calidad y/o Calidad y/o Aseguramiento de la Calidad y/o Gestión en obras similares, que se computa desde la colegiatura.
4	Especialista de Conservación de Suelos y Agua	Ingeniero en Conservación de Suelos y Agua	Deberá acreditar una Experiencia mínima de tres (03) años como Ingeniero y/o Responsable y/o Especialista en Conservación de Suelos y Agua en Obras en similares, que se computa desde la colegiatura.



2

**ACREDITACION PERSONAL CLAVE** La acreditación del grado académico y la experiencia de los profesionales propuestos que se realizara para la suscripción del contrato tendrán que tener en cuenta lo siguiente:

- La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, en tal sentido aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación se deberá validar la experiencia si las actividades que realizo el profesional corresponden con la función propia del cargo puesto requerido.
- El Título PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU a través el siguiente link: // enlinea.sunedu.gob.pe// o en Registro Nacional de certificados grados y títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del Siguiete link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.
- En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, no se encuentre inscrito en referido registro, el postro deberá presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- La Experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- La colegiatura y habilitación de los profesionales deberá requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la Obra, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.



*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



133

- Los Documentos que acrediten la experiencia deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el inicio y la culminación, el nombre de la entidad u organización que emita el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- De presentarse experiencia acumulada paralelamente (Traslape), para el computo de tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas.
- Todas las constancia o certificados deberán indicar expresamente el periodo efectivo de cada servicio consignado (día/mes/año). En el caso que las constancias o certificados establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días, la entidad deberá considerar el mes completo.
- Se precisa que el participante deberá tener en cuenta que, "Las constancias y/o certificados y documentos que acrediten la experiencia del personal deberá ser emitidos por aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la entidad pública o privada donde dicho profesional adquirió la experiencia, pues solo así se demostrara fehacientemente la experiencia adquirida conforme lo señala al Opinión N° 105-2015/DTN, hecho que en la verificación posterior puede ser corroborado por la entidad.



Se considerará Como Obra Similar a: Construcción y/o reconstrucción y/o creación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación (incluyendo la combinación de estas obras), de caminos vecinales y/o carreteras y/o Infraestructura Vial departamentales y/o nacionales; cuya superficie de rodadura sea en pavimento asfáltico en caliente y/o a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o pavimento flexible en caliente y/o asfalto o asfaltado en caliente y/o concreto asfáltico en caliente y/o pavimento de concreto asfáltico en caliente y/o aglomerado asfáltico en caliente y/o pavimento de hormigón asfáltico en caliente.

**c) De la Experiencia del Ejecutor de obra**

- El postor deberá ser una persona natural o jurídica debidamente inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de ejecutor de obras.
- El Postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ (1) EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.
- Se considerará obra similar a: Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación (incluyendo la combinación de estas obras), carreteras y/o Infraestructura Vial departamentales y/o nacionales (Debidamente acreditado en el Clasificador de Rutas oficial del Sistema Nacional de Carreteras SINAC) cuya superficie de rodadura sea en pavimento asfáltico en caliente y/o a nivel de carpeta asfáltica en caliente, que en su ejecución contenga los siguientes componentes:



*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**

*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



187

1. Movimiento de tierras
2. Conformación de terraplenes.
3. Mejoramiento de Suelos
4. Sub Base y Base granular.
5. Imprimación Asfáltica
6. Concreto Asfáltico en Caliente.
7. Cemento asfáltico de penetración 120/150.
8. Emulsión Asfáltica de Rotura Rápida CRS-1.
9. Asfalto Tipo MC-30.
10. Mejorador de Adherencia.
11. Obras de arte y drenaje.
12. Relleno para estructuras.
13. Emboquillado.
14. Cuneta triangular Tipo I, Cuneta triangular Tipo II y Cuneta rectangular.
15. Geotextil No tejido Clase 1 y Clase 2.
16. Geo compuesto de Drenaje.
17. Transporte de materiales granulares para D>1KM.
18. Estructura De Soporte De Señales Tipo E-1 y E-2.
19. Marcas en el Pavimento.
20. Protección Ambiental.



No se admitirá experiencia en obras viales urbanas. Debe entenderse que esta condición implica que no serán aceptadas infraestructuras viales tales como avenidas y/o arterias y/o calles y/o jirones y/o alamedas y/o vías dentro de urbanizaciones y/o poblados y/o infraestructura vial a nivel de concreto hidráulico dentro de una ciudad o centro poblado urbano".

**d) De las Otras Penalidades**

- Las Otras penalidades a las que estará sujeto EL CONTRATISTA, en aplicación del Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el monto máximo por concepto de otras penalidades será equivalente al diez por ciento (10%), las cuales deberán ser aceptadas en la presentación de ofertas, dichas penalidades se describen en la siguiente tabla:



*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**

*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



186

**OTRAS PENALIDADES**

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<p><b>PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>El contratista debe de iniciar y ejecutar su prestación con el plantel profesional clave ofertado.</p> <p>Cuando el Personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución si este es menor a los sesenta (60) días de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del art. 190 del RLCE.</p>	<p><b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.</b></p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.</p>
2	<p><b>AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.5 del art. 190 del RLCE.</p>	<p><b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del personal en obra.</b></p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.</p>
3	<p><b>AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA</b></p> <p>El Residente de Obra deberá de tener permanencia al 100%, ante la ausencia comprobada a través del acta de visita o informe de visita a la obra por el personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural o algún miembro de los organismos de control.</p>	<p><b>1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del residente de obra.</b></p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.</p>
4	<p><b>PERSONAL STAFF EN OBRA</b></p> <p>Cuando alguno de los profesionales propuestos por el contratista en cumplimiento de las bases que componen el equipo de ingeniería en obra distintos al residente (ingenieros Asistentes de Residente, Ingenieros Especialistas de Seguridad en obra, Ingenieros de Control de Calidad, etc.) no se encuentre en obra de acuerdo al coeficiente de participación. Note la presencia en obra del personal con participación parcial se coordinará con la supervisión de obra</p>	<p><b>0.5 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.</b></p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.</p>
5	<p><b>PERSONAL PROPUESTO BRINDANDO SERVICIO A DOS ENTIDADES</b></p> <p>El Personal profesional está obligado a participar de modo permanente y directo durante la ejecución de la obra. De tomarse conocimiento de su participación en otra obra contratada por cualquier Entidad pública o privada, posterior a los 60 días de permanencia, procederá su cambio.</p>	<p><b>1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada profesional involucrado</b></p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.</p>
6	<p><b>MAL USO DEL CUADERNO DE OBRA</b></p> <p>Cuando el Contratista no cumple a través de su Residente de Obra a registrar en el CUADERNO DE OBRA DIGITAL, toda la información que corresponde anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley y su Reglamento, así como lo dispuesto en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD.</p>	<p><b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada ocurrencia</b></p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.</p>
7	<p><b>IMPEDIMENTO DE ANOTAR EN EL CUADERNO DE OBRA</b></p>		



2





Municipalidad Distrital De Tacabamba  
SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



185

	Cuando el Contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de penalidad	\$1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
8	CARTEL DE OBRA Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de iniciado el plazo de Ejecución de Obra	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
9	CRONOGRAMAS DE OBRAS ADECUADAS AL INICIO Y/O REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Cuando el contratista no cumple con entregar los calendarios de ejecución de obra (full color, legible, 03 juegos) actualizados al inicio del plazo contractual y/o posterior a una suspensión de plazo, en un plazo de 03 días calendario del inicio y/o reinicio del plazo contractual.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
10	DAÑOS A TERCEROS O BIENES DE TERCEROS Cuando el Contratista durante la ejecución de la obra, no toma las previsiones del caso y de ello incurrió a daños a terceros o bienes de terceros. Esto se refiere a la responsabilidad exclusiva de todo daño por acción, omisión o inmuebles de terceros que deriven del contrato de la presente obra, debe ser subsanada.	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
11	EQUIPOS DECLARADOS EN PROPUESTA TÉCNICA Cuando el Contratista no mantenga los equipos acreditados durante la ejecución de la obra (según intervención de estos en la ejecución de partidas). En este caso, bastará que falte uno o más de los equipos para que se haga acreedor de la multa respectiva es por cada día	0.25 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
12	PLANOS POST CONSTRUCCIÓN Cuando el Contratista no presenta los Planos Post Construcción en la solicitud de Recepción de Obra y Liquidación de Obra, así también los planos presentados presenten mal acotado y/o legibilidad.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso y/o cada día de retraso.	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
13	IMPACTO AMBIENTAL Por no presentar o no dar cumplimiento a los compromisos ambientales asumidos en los estudios de impacto ambiental	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
14	SANCIÓN ADMINISTRATIVA Si la Entidad es sujeto de sanción administrativa por parte de la autoridad ambiental u otro, por incumplimiento de la empresa contratista o consorcio de la obra	100 % de la sanción impuesta	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
15	CAR-SCTR En caso el CONTRATISTA no mantienen vigente la póliza del Seguro CAR, SCTR u otro seguro, y/o cubrir el 100% de los trabajadores que estén en obra, desde el inicio de la obra hasta la recepción de la misma	1 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
16	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN		







*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**

*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



123

	Por no ejecutar la obra de acuerdo a los planos y/o especificaciones técnicas	<b>1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
25	<b>CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADAS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO</b>  Cuando el contratista no cumple con entregar al supervisor o inspector (según corresponda) la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, en un plazo que no puede exceder de siete (7) contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo, establecido en el artículo 198 del reglamento de ley de contrataciones del Estado	<b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día retraso</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
26	<b>CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>  Cuando el Residente de Obra no realice un control de calidad (niveles, dosificación, pruebas) en el trabajo, además de la penalidad el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad	<b>1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada trabajo mal ejecutado</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
27	<b>CALENDARIO ACELERADO</b>  Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	<b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día retraso</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
28	<b>ENTREGA DE INFORMACIÓN</b>  Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, informes de revisión de Expediente técnico, valorizaciones mensuales en físico y digital-CD, prestaciones adicionales, ampliaciones de plazo, calendario acelerado, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico, liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, otros establecidos en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	<b>0.5 UIT vigente al momento de la infracción, por cada trámite y/o caso y/o día de atraso</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
29	<b>ALMACENAMIENTO DE MATERIALES</b>  Cuando se almacene inadecuadamente los materiales de construcción que se utilizarán durante la ejecución de obra, generando a estos riesgos de acortar el tiempo de vida útil, afectado directamente el rendimiento y calidad de este. Si la Entidad y/o Supervisor observa dicho percance, el contratista deberá realizar el corrector almacenamiento de los materiales en óptimo estado, siendo el reemplazo de los materiales en mal estado sin costo alguno para la Entidad	<b>1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada material detectado</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
30	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b>  Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo, como la Ley 29783 y su reglamento y/o la Norma G-050 Seguridad durante la construcción y/o señalizaciones solicitadas por la Municipalidad.	<b>1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día que no se instala</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
31	<b>LIMPIEZA DE OBRA</b>		





*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



182

	Quando el Contratista mantiene los frentes de trabajo con material contaminado (restos de demoliciones y materiales excedentes) generando polareda o medio de acumulación de material orgánico por los vecinos	<b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas
	<b>TRÁMITES ANTE LA ENTIDAD</b>		
32	En caso el contratista presente a la Entidad y no a la Consultoría de la Supervisión de Obras, el informe de revisión de expediente técnico, valorizaciones mensuales, ampliaciones de plazo, calendarios actualizados, entre otros establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	<b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas
33	<b>CARTAS FIANZA DE ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES</b> En caso que el contratista haya solicitado adelantos directo y/o adelanto de materiales, y se detecte que presentan cartas fianzas por garantías de adelantos, por montos menores a los pendientes por amortizar.	<b>1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
34	<b>AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS</b> El contratista ejecuta trabajos no autorizados por el Supervisor o Inspector de obra	<b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
35	<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN POR LA ENTIDAD Y/O OCI</b> Quando el contratista de manera injustificada, no presente información y/o subsane observaciones detectadas por el Supervisor y/o Entidad, en los plazos otorgados mediante carta.	<b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso y/o cada día de retraso.</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
36	<b>CULMINACIÓN DE LA OBRA</b> Por indicar en el cuaderno de obra que la obra está terminada (cuando aún tiene partidas faltantes o inconclusas)	<b>1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.

(") Ante cada Penalidad, se remitirá al contratista para su descargo respectivo teniendo como plazo máximo de 02 días calendario de recibido, ello basado en el principio del debido procedimiento.

En cada caso, la penalidad a aplicar será la fracción indicada multiplicada por le UIT (Unidad Impositiva Tributaria), vigente a la fecha de la ocurrencia o causal de penalidad.

Las Penalidades enumeradas serán deducidas de los pagos a cuenta del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

**23. GESTION DE RIESGOS**



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



180

La implementación de la Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución de obras de acuerdo a la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD (Según Expediente Técnico).

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	A-01
		Fecha	01/02/2019
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Paloma - Conchán - La Legua - Tacabamba - Chaja - Angulo - Naboqueño - Guaymasayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Arequipa, Obispa - Capatzena, Distrito de Angulo - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMCO II
		Ubicación Geográfica	km. Entre 751866 - Norte: 8295504 Altitud: 2181 msnnm Pa: Perú 364907 Norte 8295297 Altitud: 2000.5 msnnm
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS			
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		CR-01	
3.2 GENERACION DEL RIESGO		Aumento del costo del proyecto, por mayores metrados encontrados en terreno en el emplazamiento de la obra.	
3.3 CAUSA(S) GENERADOR(A)		Causa N° 1	Levantamiento Topográfico deficiente en donde se proyectan las estructuras de concreto y la vía.
		Causa N° 2	Dificultad con los propietarios de los predios donde se trazará dicho Proyecto.
		Causa N° 3	Posibles modificaciones de la Topografía a causa de fenómenos naturales.
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
Baja	0.30	Bajo	0.10
Moderada	0.50	Moderado	0.20
Alta	0.70	Alto	0.40
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Moderado	0.300	Moderado	0.200
4.3 FORMULACION DEL RIESGO			
Fórmula del Riesgo = Probabilidad x Impacto		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1 ESTRATEGIA		Alto Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2 PREPARACION DE RIESGO		Desapropiación geométrica entre planos y terreno	
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		La entidad debe evaluar el riesgo, realizarlo el estudio correspondiente, establecer el mejor costo producto de ello.	



Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración

Jose Williams Gales Cercado  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 95538

Nombre y Apellidos del responsable de su aprobación

Jorge Segura  
Ingeniero Civil  
Ingeniero de Estudios y Proyectos  
Gerente de O.T. y desarrollo territorial



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
 SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



130

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-02			
		Fecha	01/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vitual La Palma - Comfén - La Legua - Tacabamba - Chugra - Angulo - Roblespampa - Quiswanayo, Distrito de Conchita Tacabamba - Angulo, Chota - Cajamarca, Distrito de Angulo - Provincia de Chota Departamento de Cajamarca" - "TRAMO 3"			
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este 751800, Norte 809504, Altitud 2190 metros Fin: Este 764987, Norte 829507, Altitud 2200.5 metros			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-02				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Interrupción vehicular en ejecución de obra				
3.3	CAUSAS GENERADORAS	Causa N° 1	Falta de señalización (tranzoneras, cinta y personal)			
		Causa N° 2	Falta de variantes para tránsito, en ejecución de obras de arte.			
		Causa N° 3	Falta de peajes.			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
			Muy bajo	0.12	Muy bajo	0.05
			Bajo	0.30	Bajo	0.10
			Moderado	0.50	Moderado	0.20
			Alto	0.70	Alto	0.40
			Muy alto	0.90	Muy alto	0.80
		Bajo	0.200	Bajo	0.000	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo "Probabilidad x Impacto"		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mejorar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Acortar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
5.2	DEPARADOR DE RIESGO	Condiciones de transportistas y empresa contratista				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista será responsable de asesorar, evitar la interrupción del tránsito y conflictos de los transportistas, utilizar señalética y banners adecuados para peajes.				



Nombre y Apellido del responsable de su elaboración

*Luís*  
 Luis Williams Cordero  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

*Roberto*  
 Roberto Adán Sánchez  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 10000

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de Infr. y desarrollo territorial



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
 SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



179

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-03		
		Fecha	01/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto			
		"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Cochón - La Legua - Tacabamba - Chagar - Aspije - Rindipampa - Quirwanay - Tronco de Cochón Tacabamba - Angulo - Chelo - Casapampa, Distrito de Angulo - Provincia de Chota Departamento de Cajamarca" - TRAMO I"			
		Ubicación Geográfica			
		Inicio: Eje: 701864 , Norte: 8299224, Altitud: 2140 metros Fin: Eje: 704097 , Norte: 8296237, Altitud: 2030 0 metros			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO			
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
3.3		CAUSAS GENERADORAS			
		Causa N° 1	Deficiente estudio de suelos realizados en la elaboración del Expediente Técnico.		
		Causa N° 2	Modificación del Terreno de fundación por fenómenos naturales y/o por NO tener libre disponibilidad del terreno.		
		Causa N° 3	Incompletitud entre el cálculo estructural y el Estudio de Suelos.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1			4.2		
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy bajo	0.10	X	Muy bajo	0.20	X
Bajo	0.30		Bajo	0.30	
Moderado	0.50		Moderado	0.20	
Alto	0.70		Alto	0.40	
Muy alto	0.90		Muy alto	0.60	
Muy bajo	0.100		Muy bajo	0.050	
4.3					
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Participación del Riesgo (Probabilidad e Impacto)		0.003	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTIMAR		ESTIMAR	
		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Transferir Riesgo	X	Trasladar Riesgo	
5.2		DEPARADOR DE RIESGO			
		Condiciones del terreno (diferente a las presentadas en el Expediente Técnico).			
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			
		La entidad será responsable de asumir los costos adicionales, realizar un nuevo diseño de las estructuras solicitadas, de ser el caso y gestionar la libre disponibilidad de terrenos.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 VºBº  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 VºBº  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 MIEMBRO 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 VºBº  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 MIEMBRO 2

Manoza y Aguilera del responsable de su elaboración  
 Ing. Wilfredo Quiroz Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

Manoza y Aguilera del responsable de su aprobación  
 Ing. Rydberg Adán Herrera Bustamante  
 CIP: 10000

Cargo: Subgerente de Estudios y Proyectos  
 Dependencia: Gerencia de Ed. y Desarrollo Urbano





Municipalidad Distrital De Tacabamba  
 SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



177

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-01			
		Fecha	01/12/2018			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Fransa - Conchán - La Ligua - Tacabamba - Chugu - Angala - Rodolopez - Guaymas, Distrito de Conchán - Tacabamba - Angala, Chilo - Capayacu, Distrito de Angala - Provincia de Chilo - Departamento de Copalimbu" - TRAMO 3"			
		Ubicación Geográfica	Km. Edo. 761864 Norte 0248134 Altitud 2180 metros Pto. Edo. 764397 Norte 02292207 Altitud 2900 h. smnm			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	CR-05				
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de paralizar la obra				
	3.3 CAUSAS GENERADORAS	Causa N° 1	condiciones no favorables para realizar las diversas actividades y partidas			
		Causa N° 2				
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.3 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
			Muy baja	0.15	Muy baja	0.05
			Baja	0.30	Baja	0.10
			Moderada	0.50	Moderada	0.20
			Alta	0.70	Alta	0.40
			Muy alta	0.90	Muy alta	0.80
		Moderada	0.300	Moderada	0.200	
4.2 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)	0.300	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	SUSTANTIVA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2 DESARROLLO DE RIESGO		Riesgos en la zona del proyecto				
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		La entidad paralizará la obra por riesgos.				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PRESIDENTE  
 MIEMBRO 1  
 MIEMBRO 2

Director y Apellido del responsable de su elaboración  
 Ing. Wilma Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

Director y Apellido del responsable de su ejecución  
 Ing. Ryberg Adon Henrico Bustos  
 1 de 1



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
 SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



176

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	A.01	
		Fecha	01/12/2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Centro Vecinal La Palma - Conchán - La Laguna - Tacabamba - Chupar - Angulo - Pichayanga - Guáncama, Distrito de Conchán - Tacabamba - Arequipa, Distrito de Capatzenca, Distrito de Angulo - Provincia de Chivilco - Departamento de Cajamarca" - "TANAM 1"	
		Ubicación Geográfica	Inici: Eje N° 1805 - Norte: E289324, ABUE 2100 metros Fin: Eje 18007, Norte: S295237, ABUE 2650 S. metros	
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		<b>CR-05</b>		
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgos de atraso de ejecución de obra		
3.3 CAUSAS GENERADORAS		Causa N° 1	Desabastecimiento de materiales y mano de obra	
		Causa N° 2		
		Causa N° 3		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PRECABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
Baja	0.20	X	Bajo	0.10
Mediana	0.30		Mediano	0.20
Alta	0.70		Alto	0.40
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.200		Baja	0.050
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Prioridad del Riesgo (Probabilidad e Impacto)	0.200	Prioridad del Riesgo
				Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2 DESARROLLO DE RIESGO		Riesgos en la zona del proyecto, problemas sociales		
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		La contratista deberá anticiparse con la provisión de materiales e insumos de obra a requerir		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PRESIDENTE  
 MIEMBRO 1  
 MIEMBRO 2

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración: *[Firma]*  
 Nombre y Apellidos del responsable de su aprobación: *[Firma]*  
 Cargo: Ingeniero de obras y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de ed. y desarrollo territorial  
 CIP: 95538



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



175

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A01		
		Fecha	8/10/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto			
		"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Cochán - La Legua - Tacabamba - Chupú - Angulo - Rotogompa - Quiruvanan, Distrito de Cochán - Tacabamba - Angulo, Chota - Cotacamarca, Distrito de Angulo - Píscos de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO 1			
		Ubicación Geográfica			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		CR-07			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgos de calidad de grutas y fuerzas en el concreto (alcantallas y porros)			
3.3 CAUSAS( GENERADORAS)		Causa N° 1	deficiente hidratación del concreto en el concreto		
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy baja	0.20	
Baja	0.30	X	Baja	0.50	
Mediana	0.60		Mediana	0.70	
Alta	0.75		Alta	0.80	X
Muy alta	0.90		Muy alta	0.90	
Riesgo	0.200		Riesgo	0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)		0.200	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2 ORIGINADOR DEL RIESGO		mal estado del concreto			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		La contratista deberá evaluar el riesgo, realizar por el concreto en las empresas constructoras del concreto			



Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración:

*[Firma]*  
Eliandra Muñoz Cercado  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 95538

*[Firma]*  
Ing. Esteban Coronado  
CIP: 10000

Nombre y Apellidos del responsable de su aprobación:

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
Departamento: Gerencia de ed. y desarrollo territorial



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



174

**Anexo N° 01**  
**Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-08		
		Fecha	01/12/2018		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Laguna - Tacabamba - Chaga - Angas - Rodriguez - Galesnayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Arequipa, Obito - Cajamarca, Distrito de Angas - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TITANIO I"		
		Ubicación Geográfica	Km: Est: 76188 Norte: 829624 Altitud: 2188 metros Fin Est: 76497 Norte: 829620 Altitud: 2933.5 metros		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CODIGO DE RIESGO			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)			
		Causa N° 1	asentamiento de la capa de ingreso, parapeto de concreto en alcantarillas		
		Causa N° 2	asentamiento en estribos y alfiler de puente		
		Causa N° 3			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	
		Muy bajo	0.10	Muy bajo	0.20
		Bajo	0.20	Bajo	0.10
		Mediano	0.50	Mediano	0.20
		Alto	0.70	Alto	0.40
		Muy alto	0.90	Muy alto	0.40
		Mediata	0.200	Mediata	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Frecuencia del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Frecuencia del Riesgo	Prioridad Moderata
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
				Aumentar Riesgo	Evitar Riesgo
	5.2	IMPACTADOR DE RIESGO			
		meda compensación de material de base y de capa de mejoramiento del terreno de fundación			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			
		La contratista deberá estar de la debida compensación a través del control respectivo por parte de la Inspección de los trabajos de construcción			



Nombre y Apellido del responsable de su elaboración

*[Signature]*  
Ing. *[Name]*

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo: *[Signature]*  
Departamento: *[Signature]*  
Gerente de Obra y Desarrollo Urbano



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
 SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



173

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	A.01																																					
		Fecha	29/12/2023																																					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palca - Cochón - La Laguna - Tacabamba - Chaga - Arguja - Robocoyoc - Guaranay, Distrito de Cochón - Tacabamba - Arguja Chota - Cajamarca, Distrito de Arguja - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO B																																					
		Ubicación Geográfica	Inicio: Edo 20186 Norte 328254, Ancho 2188 metros Fin: Edo 78497 Norte 328227, Ancho 2906.3 metros																																					
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS																																								
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		CR-01																																						
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Deslizamiento y erosión de terreno en los trabajos de mejoramiento de la vía.																																						
3.3 CAUSAS GENERADORAS		Causa N° 1	Por acceso de riego y desdormidos, ocasionados por las precipitaciones.																																					
		Causa N° 2																																						
		Causa N° 3																																						
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS																																								
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																																					
<table border="1"> <tr><td>Muy baja</td><td>0.15</td><td></td></tr> <tr><td>Baja</td><td>0.30</td><td>X</td></tr> <tr><td>Mediana</td><td>0.60</td><td></td></tr> <tr><td>Alta</td><td>0.70</td><td></td></tr> <tr><td>Muy alta</td><td>0.90</td><td></td></tr> <tr><td>Baja</td><td></td><td>0.200</td></tr> </table>			Muy baja	0.15		Baja	0.30	X	Mediana	0.60		Alta	0.70		Muy alta	0.90		Baja		0.200	<table border="1"> <tr><td>Muy baja</td><td>0.05</td><td></td></tr> <tr><td>Baja</td><td>0.10</td><td></td></tr> <tr><td>Mediana</td><td>0.20</td><td>X</td></tr> <tr><td>Alta</td><td>0.40</td><td></td></tr> <tr><td>Muy alta</td><td>0.80</td><td></td></tr> <tr><td>Moderado</td><td></td><td>0.300</td></tr> </table>		Muy baja	0.05		Baja	0.10		Mediana	0.20	X	Alta	0.40		Muy alta	0.80		Moderado		0.300
Muy baja	0.15																																							
Baja	0.30	X																																						
Mediana	0.60																																							
Alta	0.70																																							
Muy alta	0.90																																							
Baja		0.200																																						
Muy baja	0.05																																							
Baja	0.10																																							
Mediana	0.20	X																																						
Alta	0.40																																							
Muy alta	0.80																																							
Moderado		0.300																																						
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO																																								
Priorización del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada																																				
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS																																								
5.1 ESTRATEGIA		Evitar Riesgo	Evitar Riesgo																																					
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X																																				
5.2 SEPARADOR DE RIESGO		Barridos precipitaciones																																						
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		La contratista deberá asumir el riesgo, ya que en poder realizar trabajos de construcción en partes altas de taludes.																																						



Nombre y Apellido del responsable de su elaboración  
  
 Ing. [Nombre]

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación  
 Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de Ed. y Desarrollo Territorial  
  
 Ing. [Nombre]

Página 1



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
 SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



172



**Anexo N° 01**  
**Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	A-10			
		Fecha	09/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Laguna - Tacabamba - Chagar - Argus - Rodopampa - Guayabano, Distrito de Conchán - Tacabamba - Argus, Chaga - Capamarca, Distrito de Argus - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - (RMSO 1)			
		Ubicación Geográfica	Inicio: Eje: 791000, Norte: EDRICH, Arenal 2100 metros Fin Este: 704907, Norte: 926620, Altitud: 2000.5 metros			
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		CR-16				
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgos de encontrar restos arqueológicos				
3.3 CAUSAS GENERADORAS		Causa N° 1	Falta de monitoreo por parte del Ministerio de Cultura en el subsuelo donde se ejecutará el proyecto.			
		Causa N° 2	Restos arqueológicos de menor magnitud, no detectados en la etapa de elaboración del Expediente Técnico			
		Causa N° 3	Falta de delimitación por parte del Ministerio de Cultura de zonas consideradas como Restos Arqueológicos.			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	May baja	0.10	X	May baja	0.05	X
	Baja	0.30		Baja	0.10	
	Mediana	0.50		Mediana	0.20	
	Alta	0.70		Alta	0.40	
	May alta	0.90		May alta	0.80	
	May baja	0.90		May baja	0.00	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo «Probabilidad» x Impacto		0.00	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1 ESTRATEGIA		Minimizar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2 MITIGACIÓN DE RIESGO		Delimitación de restos arqueológicos, en la ejecución de partidas de movimiento de tierras				
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Se encontraron restos arqueológicos durante de la zona de delimitación del Proyecto, se procede en primera instancia en el plan de monitoreo arqueológico (ver presupuesto de obra)				

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración  
 Juan Williams Flores Cerrado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 65538

Nombre y Apellidos del responsable de su aprobación  
 Cargo: Dirigente de estudio y proyecto  
 Dependencia: Gerencia de EE. y desarrollo territorial



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
 SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



171

**Anexo N° 01**  
**Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-11		
		Fecha	01/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Centro Unidad La Fraternidad - Comchán - La Legua - Tacabamba - Chiriquí - Angulo - Rodriguezpoma - Guzmanera, Distrito de Cochabamba - Tacabamba - Angulo, Chile - Cajamarca, Distrito de Angulo - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II"		
		Línea de Crédito	Inici: Ene 16 1988 - Fin: 02/05/2014, Años: 2184 meses Fin: Ene 16 2007 - Inicio: 02/05/2017, Años: 2000 3 meses		
3	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	CR-11			
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Abuso de obra.			
	3.3 CAUSAS (GENERADORA(S))	Causa N° 1	Malas planificaciones del Proyecto, seguimiento y control		
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>				
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.15		Muy bajo	0.15
	Baja	0.30	X	Bajo	0.15
	Mediana	0.50		Mediano	0.30
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Raja	0.90		Raja	0.90
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)	Prioridad del Riesgo	Raja Prioritaria
			0.60		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
5.2	INDICADOR DE RIESGO	Ejecución de partidas bajas de los planes anticíclicos en contingencias del Espaldado Técnico			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El controlista evalúa el riesgo, por lo que se debe que planificar.			



\_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellido del responsable de su elaboración

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

*[Firma]*  
 N° 101466, Jairo Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

*[Firma]*  
 Ing. Andberg Adon Herrera Ballester  
 Dependencia: Gerencia de I.E. y desarrollo territorial



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
 SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número: A-12	
		Fecha: 01/12/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Número del Proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Corchán - La Laguna - Tacabamba - Chegar - Argua - Rodríguez - Guatemay, Distrito de Corchán - Tacabamba - Argua - Chegar - Capatzenca, Distrito de Argua - Provincia de Chota - Departamento de Cotacachi" - TRAMO 1	
		Ubicación Geográfica: Parcela Lote 761868 - Norte 0206114 - Altim. 2180 metros - Vía: Eje Vial 164897 - Norte 0206114 - Altitud 2020.5 metros	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		CR-02	
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Demora en la entrega del Proyecto	
3.3 CAUSAS GENERADORAS		Causa N° 1: Mala selección de proveedores de materiales y equipos Causa N° 2: Causa N° 3:	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS	
Muy baja	0.15	Muy bajo	0.05
Baja	0.30	Bajo	0.10
Mediana	0.60	Mediano	0.20
Alta	0.70	Alto	0.40
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Baja	0.05	Baja	0.150
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)		0.030	Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1 ESTRATEGIA		Evitar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2 REPARADOR EN RIESGO		Abasto en entrega de materiales y equipos	
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		La Contratación otorga el riesgo, por lo que se tiene que coordinar con anticipación los proveedores.	



Nombre y Apellido del responsable de su elaboración: \_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellido del responsable de su aprobación: \_\_\_\_\_  
 Cargo: Delegado de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de Inf. y desarrollo territorial

*Williams Rojas Carrasco*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 65533

*[Signature]*  
 N° 1



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
 SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



169

**Anexo N° 01**  
 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-13			
		Fecha	01/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Centro Vecinal La Palma - Cochán - La Laguna - Tacabamba - Chaga - Argos - Rocapampa - Guatemala, Distrito de Cochán - Tacabamba - Argos, Chaga - Cajamarca, Distrito de Argos - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TIBAMO 2			
		Ubicación Geográfica	Inicio: Eje "TIBAMO", Norte: 0253124, Altim: 2180 metros Fin: Eje 264607, Norte: 0193207, Altim: 2000 metros			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-13				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Incremento del costo y tiempo de ejecución.				
3.3	CAUSAS GENERADORAS	Causa N° 1	Deficiente clasificación de suelos, establecida en el estudio de mecánica de suelos.			
		Causa N° 2	Vectes ocultos.			
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1 PROGRAMACIÓN DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
	Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05	
	Bajo	0.20		Bajo	0.10	
	Moderado	0.30	X	Moderado	0.20	X
	Alto	0.70		Alto	0.40	
	Muy alto	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderado	0.300		Moderado	0.300	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)		0.100	Prioridad del Riesgo:	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Minimizar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aumentar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2 DESARROLLO DE RESPUESTA						
Contribución de los términos oferentes a las mencionadas en el Expediente Técnico.						
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO						
La entidad deberá proveer un presupuesto de contingencia que permita cubrir el riesgo.						



2

*Walter Suárez Cusado*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

*[Signature]*  
 Ing. Apolonia Cordero  
 de 1



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
 SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



168

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Nombre	A-14																																						
		Fecha	31/03/2023																																						
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Reparación del Camino Vecinal La Palera - Corchón - La Legua - Tacabamba - Chupú - Angulo - Pucallpa - Guáranza, Distrito de Corchón - Tacabamba - Angulo, Chito - Cajamarca, Distrito de Angulo - Provincia de Chito - Departamento de Cajamarca" - TRAMO B"																																						
		Ubicación Geográfica	Km: Est. 75186 , Norte: 826534, Arbol: 2145 metros Pa. Est: 76497, Norte: 816297, Arbol: 2600.5 metros																																						
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS																																									
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		CR-14																																							
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Accidentes laborales en ejecución de obra.																																							
3.3 CAUSAS GENERADORAS		Causa N° 1: Falta de operadores especializados de maquinaria pesada Causa N° 2: Señalización inadecuada y personal de seguridad deficiente Causa N° 3:																																							
4 ANÁLISIS CUMULATIVO DE RIESGOS																																									
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																																						
<table border="1"> <tr> <td>Muy baja</td> <td>0.10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>0.30</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Moderada</td> <td>0.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>0.70</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>0.90</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Baja</b></td> <td><b>0.30</b></td> <td></td> </tr> </table>			Muy baja	0.10		Baja	0.30	X	Moderada	0.50		Alta	0.70		Muy alta	0.90		<b>Baja</b>	<b>0.30</b>		<table border="1"> <tr> <td>Muy baja</td> <td>0.05</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>0.10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Moderada</td> <td>0.20</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>0.40</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>0.80</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Baja</b></td> <td><b>0.40</b></td> <td></td> </tr> </table>			Muy baja	0.05		Baja	0.10		Moderada	0.20		Alta	0.40	X	Muy alta	0.80		<b>Baja</b>	<b>0.40</b>	
Muy baja	0.10																																								
Baja	0.30	X																																							
Moderada	0.50																																								
Alta	0.70																																								
Muy alta	0.90																																								
<b>Baja</b>	<b>0.30</b>																																								
Muy baja	0.05																																								
Baja	0.10																																								
Moderada	0.20																																								
Alta	0.40	X																																							
Muy alta	0.80																																								
<b>Baja</b>	<b>0.40</b>																																								
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		<table border="1"> <tr> <td>Función del Riesgo (Probabilidad x Impacto)</td> <td>0.120</td> <td>Prioridad del Riesgo</td> <td colspan="2">Prioridad Moderada</td> </tr> </table>				Función del Riesgo (Probabilidad x Impacto)	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada																																
Función del Riesgo (Probabilidad x Impacto)	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada																																						
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS																																									
5.1 ESTRATEGIA		Evitar Riesgo		Emitir Riesgo																																					
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo X																																					
5.2 DEPARADOR DE RIESGO		Culminación en resultados de protección y seguridad																																							
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		La Contratista asume el diseño, por lo que se debe que cumplir los requisitos necesarios para evitar accidentes.																																							



*[Signature]*  
 Wilson Sánchez Cevallos  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

*[Signature]*  
 Ing. Sydney Adán Herrera Bustos

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación  
 Cargo  
 Dependencia



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



167

**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-15			
		Fecha	31/12/2018			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchale - La Legua - Tacabamba - Chigu - Argola - Rodríguez - Garcesmay, Distrito de Conchale - Tacabamba - Argola - Cheta - Caparaso, Distrito de Argola - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca - TRAMO I"			
		Ubicación Geográfica	Inco. Exta. 70196 - Norte 32955A, Altud. 2188 metros - Fin. Exta. 70487 - Norte 32962D, Altud. 2601.5 metros			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-11			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentes laborales en obra			
	3.3	CAUSAS (GENERADORAS)	Causa N° 1	Falta de capacitación al brdo de obra		
Causa N° 2			No utilizan su EPP			
Causa N° 3						
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy bajo	0.10	Muy bajo	0.05	
	Bajo	0.30	X	Bajo	0.10	X
	Mediano	0.50		Mediano	0.20	
Alto	0.70		Alto	0.40		
Muy alto	0.90		Muy alto	0.80		
	Bajo	0.300		Bajo	0.100	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del riesgo (Probabilidad e impacto)	0.270	Factorial del riesgo	Baja Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Evitar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
	5.2	GENERADOR DE RIESGO	Deficiente seguridad laboral de los trabajadores			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Contratación evalúa el riesgo y estar accionados en la contratación de contratistas y la capacitación, equipamiento y darlos EPP.				



Nombre y Apellido del responsable de su elaboración

*[Signature]*  
Wladimir Caceres Davalos  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 95538

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo: Jefe de Oficina de Estudios y Proyectos  
Departamento: Gerencia de Obra y Mantenimiento

*[Signature]*  
Luzmila...

de 1





Municipalidad Distrital De Tacabamba  
SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



165

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-17		
		Fecha	01/02/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: "Mejoramiento del Centro Vecinal La Patria - Comedón - La Laguna - Tacabamba - Chagra - Argento - Pucallpa - Cuzco - Arequipa, Distrito de Comedón - Tacabamba - Argento - Chagra - Cuzco - Arequipa - Pucallpa - TRAMO 1"			
		Ubicación Geográfica: "Km. 15.500, Norte E28154, Altitud 2180 msnnm, Pta. Eje: 744807, Area: 628257, Mdad: 2081.5 hectáreas"			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		GR-17			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgos en la ejecución de actividades.			
3.3 CAUSAS GENERADORAS		Causa N° 1	Multado por falta de pago al personal, pueden causar sanciones administrativas.		
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 NIVEL DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
May baja	0.10	X	May baja	0.05	X
Baja	0.30		Baja	0.10	
Mediana	0.50		Mediana	0.20	
Alta	0.70		Alta	0.40	
May alta	0.90		May alta	0.80	
May baja	0.100		May baja	0.000	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo: Probabilidad x Impacto		S.ABS	Prioridad del Riesgo	Riesgo Prioritario	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 LETRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
5.2 RESPONSABLE DE RIESGO		Faltas de capital de la empresa.			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		La empresa debe por su cuenta su mantenimiento, para no ocasionar retrasos de la obra.			



Nombre y Apellido del responsable de su elaboración: *[Signature]*  
Nombre y Apellido del responsable de su aprobación: *[Signature]*  
Cargo: Seguimiento de obras y proyectos  
Dependencia: Gerencia de Infr. y Desarrollo Urb. y Territorial



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
 SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



164

**Anexo N° 01**  
 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-11	
		Fecha	31/12/2018	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombres del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Laguna - Tacabamba - Chuyay - Argus - Rodríguez - Guasamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Argus - Chuyay - Cajamarca, Distrito de Argus - Provincia de Conchán - Departamento de Cajamarca - 184801 S."	
		Ubicación Geográfica	Insc: Este 761801 Norte 8250024 Altitud 2180 metros Pto. Este: 764987 Norte 8250297 Altitud 2820.5 metros	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	CB-18		
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiente calidad de estructura del pavimento.		
	3.3 CAUSAS GENERADORAS:	Causa N° 1	Material de canchales fuera del tipo granométrico.	
		Causa N° 2		
		Causa N° 3		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy baja	0.05
	Baja	0.30	Baja	0.10
	Alta	0.70	Alta	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alta	0.80
	Alta	0.700	Alta	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Prioridad del Riesgo		
Ponderación del Riesgo (probabilidad x impacto)		0.280	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Evitar Riesgo		
		Reducir Riesgo	X	
5.2	SEPARACIÓN DE RIESGO	Transferir Riesgo		
		Aceptar Riesgo		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Contratación de la obra, debe incluirse (deben considerarse los materiales de calidad).		



Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración: *[Firma]*  
 Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Organización: Gerencia de Ob. y Desarrollo Urb. de Tacabamba

Nombre y Apellidos del responsable de su aprobación: *[Firma]*  
 Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Organización: Gerencia de Ob. y Desarrollo Urb. de Tacabamba



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
 SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
 "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



**Anexo N° 01**  
 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-10																																						
		Fecha	01/12/2018																																						
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Laguna - Tacabamba - Chupú - Angala - Rodeopampa - Guisasañay, Distrito de Conchán - Tacabamba - Angala, Choto - Cajamarca, Distrito de Angala - Provincia de Choto - Departamento de Cajamarca" - TRAMO 1."																																						
		Ubicación Geográfica	Inici: Eje: 761800, Norte: 5288104, Altitud: 2180 metros Fin: Eje: 761907, Norte: 5294207, Altitud: 2600.5 metros																																						
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		CR-19																																						
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO																																								
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiente ejecución del alfonado.																																							
3.3	CAUSAS GENERADORAS	Causa N° 1	Carencia de ensayos Proctor Modificado y CBR																																						
		Causa N° 2	Deficiente riego de agua al momento de la compactación.																																						
		Causa N° 3	Material sobresaturado, presentándose asentamientos en la superficie de rodadura																																						
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS																																								
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																																						
	<table border="1"> <tr><td>Alta</td><td>0.90</td><td></td></tr> <tr><td>Baja</td><td>0.30</td><td></td></tr> <tr><td>Moderada</td><td>0.50</td><td></td></tr> <tr><td>Alta</td><td>0.70</td><td>X</td></tr> <tr><td>Muy alta</td><td>0.90</td><td></td></tr> <tr><td>Alta</td><td>0.70</td><td></td></tr> </table>		Alta	0.90		Baja	0.30		Moderada	0.50		Alta	0.70	X	Muy alta	0.90		Alta	0.70		<table border="1"> <tr><td>Alta</td><td>0.90</td><td></td></tr> <tr><td>Baja</td><td>0.30</td><td></td></tr> <tr><td>Moderada</td><td>0.20</td><td></td></tr> <tr><td>Alta</td><td>0.40</td><td></td></tr> <tr><td>Muy alta</td><td>0.80</td><td>X</td></tr> <tr><td>Muy alta</td><td>0.80</td><td></td></tr> </table>			Alta	0.90		Baja	0.30		Moderada	0.20		Alta	0.40		Muy alta	0.80	X	Muy alta	0.80	
	Alta	0.90																																							
Baja	0.30																																								
Moderada	0.50																																								
Alta	0.70	X																																							
Muy alta	0.90																																								
Alta	0.70																																								
Alta	0.90																																								
Baja	0.30																																								
Moderada	0.20																																								
Alta	0.40																																								
Muy alta	0.80	X																																							
Muy alta	0.80																																								
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		<table border="1"> <tr><td>Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)</td><td>0.80</td><td>Prioridad del Riesgo</td><td>Alta Prioridad</td></tr> </table>			Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)	0.80	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad																																	
Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)	0.80	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad																																						
4 RESPUESTA A LOS RIESGOS																																									
4.1	ESTRATEGIA	Evitar Riesgo		Evitar Riesgo	X																																				
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo																																					
4.2	DISPARADOR DE RIESGO	Compactación de material de alfonado deficiente																																							
4.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Contratación evaluar el riesgo, la entidad debe tener un buen control de la obra (supervisión).																																							



Nombre y apellido del responsable de su elaboración  
*William Sánchez Cercado*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

Nombre y apellido del responsable de su aprobación  
 Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de el. y desarrollo territorial  
*Ing. Ayberg Adán Herrera Bustos*  
 INGENIERO CIVIL





*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**  
*\*Año de la Unidad, Paz y Desarrollo\**



166

**24. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

La Conformidad de la Ejecución de la Obra por parte de la ENTIDAD, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, cabe indicar que el plazo de responsabilidad del contratista, es de Siete años contados a partir de la recepción de Obra.

**25. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

De conformidad con el Numeral 49.5 del Artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El Número máximo de consorciados es de dos integrantes



**26. CONDICIONES GENERALES**

El Contratista bajo su responsabilidad realizará los estudios necesarios utilizando sus propios recursos y deberá preverse de personal, equipo y materiales necesarios para cumplir con la entrega de la obra en el plazo fijado en el contrato, debiendo disponer de los medios de transporte necesarios para el desarrollo de los trabajos programados.

• De la subcontratación

Se puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																			
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																			
	Requisitos:																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPAMIENTO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAMIÓN BARANDA 4-6 TON</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CAMIÓN CISTERNA 4X2 (AGUA) 2.000 GAL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CAMIÓN IMPRIMADOR 210 HP DE 2000 GLS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CAMIÓN VOLQUETE 15 M3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MAQUINA PARA PINTAR PAVIMENTOS</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	1	CAMIÓN BARANDA 4-6 TON	1	2	CAMIÓN CISTERNA 4X2 (AGUA) 2.000 GAL	1	3	CAMIÓN IMPRIMADOR 210 HP DE 2000 GLS	1	4	CAMIÓN VOLQUETE 15 M3	1	5	MAQUINA PARA PINTAR PAVIMENTOS	1	
ITEM	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD																		
1	CAMIÓN BARANDA 4-6 TON	1																		
2	CAMIÓN CISTERNA 4X2 (AGUA) 2.000 GAL	1																		
3	CAMIÓN IMPRIMADOR 210 HP DE 2000 GLS	1																		
4	CAMIÓN VOLQUETE 15 M3	1																		
5	MAQUINA PARA PINTAR PAVIMENTOS	1																		



2



*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**



*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*

160

6	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12T	1
7	RODILLO NEUMATICO AUTOP. 135 HP 9-26 TON	1
8	RODILLO TANDEM VIB AUTOP 111-130HP 9-11T	1
9	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	1
10	CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 1 YD3	1
11	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3.	1
12	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP, 0.75-1.60 YD3	1
13	MINICARGADOR 70 HP, 0.5 YD3	1
14	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG.	1
15	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 105 HP 10-16'	1
16	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	1
17	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP	1
18	ZARANDA VIBRATORIA 4'x6'x14" M.E. 15 HP	1
19	ZARANDA METALICA 2 1/2" ESTATICA	1
20	GRUPO ELECTROGENO 230 HP 150 KW	1
21	FAJA TRANSPORT 18'x4' M.E. 3KW 150 TON/H	1
22	GRUPO ELECTROGENO 116 HP 75 KW	1
23	GRUPO ELECTROGENO 140 HP 90 KW	1
24	COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-690 PCM	1
25	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	1
26	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11 P3 -18HP	1
27	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	1
28	SOLDADORA ELECT. TRIFÁSICA 400 AMP	1



**Acreditación:**

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**Importante**

*No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.*





*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



159

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
Requisitos:		
N°	ESPECIALIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA
1	Ing. Residente de Obra.	Ingeniero Civil
2	Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental
3	Especialista De Control de Calidad.	Ingeniero de Materiales o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil
4	Especialista de Conservación de Suelos y Agua.	Ingeniero Civil
Acreditación:		
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
<b>Importante</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</li> </ul>		
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
Requisitos:		
N°	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA MINIMA
1	Ing Residente de Obra	Deberá Acreditar una Experiencia mínima de Cuatro (04) años como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector de Obras Viales u Obras similares, que se computa desde la colegiatura
2	Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Deberá Acreditar una experiencia mínima de tres (03) años como Ingeniero y/o Especialista y/o Coordinador y/o Responsable y/o Supervisor en Seguridad de Obra y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad y Salud Ocupacional y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o SSOMA en Obras en general, que se computa desde la colegiatura.
3	Especialista De Control de Calidad	Deberá Acreditar una Experiencia mínima de tres (03) año como Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor de control de Calidad y/o Calidad y/o Aseguramiento de la Calidad y/o Gestión, en obras similares, que se computa desde la colegiatura.





*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**

*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



158

4	Especialista de Conservación de Suelos y Agua	Deberá acreditar una Experiencia mínima de tres (03) años como Ingeniero y/o Responsable y/o Especialista en Conservación de Suelos y Agua en Obras similares, que se computa desde la colegiatura.
---	---	---

**Acreditación**

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**Importante**

*El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.*



2

**B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación (incluyendo la combinación de estas obras), carreteras y/o Infraestructura Vial departamentales y/o nacionales (Debidamente acreditado en el Clasificador de Rutas oficial del Sistema Nacional de Carreteras SINAC) cuya superficie de rodadura sea en pavimento asfáltico en caliente y/o a nivel de carpeta asfáltica en caliente, que en su ejecución contenga los siguientes componentes:

1. Movimiento de tierras.
2. Conformación de terraplenes.
3. Mejoramiento de Suelos
4. Sub Base y Base granular.
5. Imprimación Asfáltica.
6. Concreto Asfáltico en Caliente.
7. Cemento asfáltico de penetración 120/150.
8. Emulsión Asfáltica de Rotura Rápida CRS-1.
9. Asfalto Tipo MC-30.
10. Mejorador de Adherencia.
11. Obras de arte y drenaje.
12. Relleno para estructuras.
13. Erboquillado.
14. Cuneta triangular Tipo I, Cuneta triangular Tipo II y Cuneta rectangular.
15. Geotextil No tejido Clase 1 y Clase 2.
16. Geo compuesto de Drenaje.
17. Transporte de materiales granulares para D>1KM.
18. Estructura De Soporte De Señales Tipo E-1 y E-2.
19. Marcas en el Pavimento.
20. Protección Ambiental.

No se admitirá experiencia en obras viales urbanas. Debe entenderse que esta condición implica que no serán aceptadas infraestructuras viales tales como avenidas y/o arterias y/o calles y/o jirones y/o alamedas y/o vías dentro de urbanizaciones y/o poblados y/o infraestructura vial a nivel de concreto hidráulico dentro de una ciudad o centro poblado urbano.





Municipalidad Distrital De Tacabamba  
SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



157

**Acreditación:**

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>1</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio vertido publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

**Importante**

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

<sup>1</sup> De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



**CAPÍTULO IV**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right"><b>[95]<sup>15</sup> puntos</b></p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	
<b>[5] puntos<sup>16</sup></b>	
<b>B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p><b>(Máximo 3 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad  <b>[3] puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad  <b>0 puntos</b></p>
<b>B.1 Práctica:</b>	
<p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Mejoramiento, Demolición, Habilitación, Creación,</p>	

<sup>15</sup> De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

<sup>16</sup> Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos <sup>16</sup>
<p>Ampliación, Instalación, Rehabilitación en la Ejecución de Obras Viales y/o Obras De Infraestructura Vial<sup>17</sup>  <sup>18</sup></p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>19</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>20</sup>, y estar vigente<sup>21</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.2 Práctica:</b></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014<sup>22</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>23</sup>, y estar vigente<sup>24</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.3 Práctica:</b></p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Mejoramiento, Demolición, Habilitación, Creación, Ampliación, Instalación, Rehabilitación en la Ejecución de Obras Viales y/o Obras De Infraestructura Vial<sup>25 26</sup>.</p>	

<sup>17</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>18</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>19</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>20</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>21</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>22</sup> Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

<sup>23</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>24</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>25</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía entre otros.

<sup>26</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos <sup>16</sup>
<p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional<sup>27</sup>.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>28</sup>, y estar vigente<sup>29</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.4 Práctica:</b></p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (<a href="http://www.ana.gob.pe/certificado_azul">http://www.ana.gob.pe/certificado_azul</a>).</p>	
<p><b>B.5 Práctica:</b></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Mejoramiento, Demolición, Habilitación, Creación, Ampliación, Instalación, Rehabilitación en la Ejecución de Obras Viales y/o Obras De Infraestructura Vial <sup>30 31</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>32</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>33</sup>, y estar vigente<sup>34</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b></p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001</p> <p>[2] puntos</p>



<sup>27</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>28</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>29</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>30</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>31</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>32</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>33</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>34</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos <sup>16</sup>
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>35</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>36</sup>, y estar vigente<sup>37</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>No presenta Certificado ISO 37001  <b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>38</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.*



<sup>35</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apcc-pac.org/>).

<sup>36</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>37</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>38</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra **SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA – CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, DISTRITO DE CONCHÁN - TACABAMBA - ANGUÍA, CHOTA - CAJAMARCA, DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** - TRAMO II, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20220666418, con domicilio legal en JIRON LIMA N° 549-TACABAMBA-CHOTA-CAJAMARCA, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra **SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA – CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, DISTRITO DE CONCHÁN - TACABAMBA - ANGUÍA, CHOTA - CAJAMARCA, DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** - TRAMO II, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación de una persona natural o jurídica para ejecutar la obra, **SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA – CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, DISTRITO DE CONCHÁN - TACABAMBA - ANGUÍA, CHOTA - CAJAMARCA, DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** - TRAMO II.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>39</sup>**

<sup>39</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de TREINTA (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de TRESCIENTOS (300) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- **Garantía** fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER*

efectos de generar el pago.

**DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO** dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en **[CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]**<sup>40</sup>. La entrega del o los adelantos se realizará en **[CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD]**.<sup>41</sup>

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS**

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el **[CONSIGNAR PORCENTAJE]**<sup>42</sup> del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO**

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el **[CONSIGNAR PORCENTAJE]**<sup>43</sup> del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado,

<sup>40</sup> Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

<sup>41</sup> Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

<sup>42</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

<sup>43</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

#### **Importante para la Entidad**

- En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA .....: FIDEICOMISO DE ADELANTOS<sup>44</sup>**

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

#### **ADELANTO DIRECTO**

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

#### **ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS**

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE<sup>45</sup>] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

**[INCLUIR<sup>46</sup> EN ESTA CLÁUSULA LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS". LA GESTIÓN DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCIÓN "VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA" DEL SEACE].**

<sup>44</sup> Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

<sup>45</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

<sup>46</sup> De acuerdo con el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley y el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, esta cláusula es obligatoria.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-01		
		Fecha	01/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguia - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Anguia, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguia - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."		
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761888 , Norte: 9286524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764897, Norte: 9285297, Altitud: 2600.5 msnsm		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-01			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Aumento del costo del proyecto, por mayores metrados encontrados en terreno en emplazamiento de la obra.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Levantamiento Topográfico deficiente en donde se proyectan las estructuras de concreto y la vía.		
		Causa N° 2	Dificultades con los propietarios de los pases donde se trazará dicho Proyecto.		
		Causa N° 3	Posibles modificaciones de la Topografía a causa de fenómenos naturales.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Discrepancias geométricas entre planos y terreno			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La entidad debe asumir el riesgo, realizando el replanteo correspondiente, asumiendo el mayor costo producto de ello.			



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Jose Williams*  
 Jose Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

*Alex*  
 Alex Rydberg Adán Herrera B.  
 Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-02				
		Fecha	01/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguila - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán Tacabamba - Anguila, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguila - Provincia de Chota Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."				
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764997, Norte: 9295297, Altitud: 2600.5 msnsm				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-02					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Interrupción vehicular en ejecución de obra.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Carencia de señalización (tranqueras, cinta y personal)				
		Causa N° 2	Falta de variantes para tránsito, en ejecución de obras de arte.				
		Causa N° 3	Horario de pases.				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	X
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Bajo		0.100		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Conflictos de transportistas y empresa contratista.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista será responsable de asumir, evitar la interrupción del tránsito y conflictos de los transportistas, utilizando señales y horarios adecuados para pases.					



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Jose Williams*  
 Jose Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

*Adan Rydberg*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 Ing. Rydberg Adan Herrera B de 1

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-03				
		Fecha	01/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguia - Rodeocampa - Guineamayo, Distrito de Conchán Tacabamba - Anguia, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguia - Provincia de Chota Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."				
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764997, Norte: 9286297, Altitud: 2600.5 msnsm				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-03					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos de NO construir el mejoramiento del camino.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficiente estudio de suelos realizados en la elaboración del Expediente Técnico.				
		Causa N° 2	Modificación del Terreno de fundación por fenómenos naturales y/o por NO tener libre disponibilidad del terreno.				
		Causa N° 3	Incomplabilidad entre el cálculo estructural y el Estudio de Suelos.				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	X
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Muy baja		0.100	Muy bajo		0.050		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.005	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condiciones del terreno diferente a las mencionadas en el Expediente Técnico.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La entidad será responsable de asumir los costos adicionales, realizando un nuevo diseño de las estructuras perjudicadas, de ser el caso y gestionar la libre disponibilidad de terrenos.					



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Jose Williams*  
 Jose Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
  
 Ing. Rydberg Adan Herrera Bustam  
 JEFE DE LA UNIDAD DE POBLACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Anexo N° 01					
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-04		
		Fecha	01/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Anguía, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."		
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9289524, Altitud: 2188 msnsm Fin: Este: 764997, Norte: 9298297, Altitud: 2600.5 msnsm		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-04			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Las obras de arte de concreto pueden ser destruida durante las crecidas del río.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Proceso constructivo deficiente no acorde con el Expediente Técnico		
		Causa N° 2	Por golpes constantes de rocas y arboles sobre las aletas y pilares del Pontón		
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja	0.300		Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Lluvias extraordinarias (Máximas avenidas)			
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Dar limpieza aguas arriba 100 m, de las estructuras donde se construirá, monitoreo de la zona de influencia del Proyecto (al momento de la ejecución), por parte del contratista.			



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Lucy Williams Núñez Cercado*  
 Lucy Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

*Ing. Rydberg Adan Herrera Bustar*  
 Ing. Rydberg Adan Herrera Bustar  
 RESP. DE LA UNIDAD DE FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y P. 1 de 1

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-05	
		Fecha	01/12/2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Angua - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Angua, Chota - Cajamarca, Distrito de Angua - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."	
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764997, Norte: 9298297, Altitud: 2800.5 msnsm	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-05		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos de paralizar la obra		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	condiciones no favorables para realizar las diversas actividades y partidas	
		Causa N° 2		
		Causa N° 3		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Moderada	0.500	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	lluvias en la zona del proyecto		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La entidad paralizara la obra por lluvias.		



2

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Williams Nuñez Cercado*  
 Williams Nuñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

*Alejo Rydberg*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 Ing. Rydberg Adan Herrera Bustan  
 RESP. DE LA UNIDAD DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y PR  
 1 de 1

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Anexo N° 01					
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-06		
		Fecha	01/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma -- Conchán - La Legus - Tacabamba - Chugur - Angula - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Angula, Chota - Cajamarca, Distrito de Angula - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."		
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764997, Norte: 9298297, Altitud: 2800.5 msnsm		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-06		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos de atraso de ejecución de obra		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desabastecimiento de materiales y mano de obra	
Causa N° 2					
Causa N° 3					
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja	0.300		Bajo	0.100
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	lluvias en la zona del proyecto, problemas sociales		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La contratista deberá anticiparse con la provisión de materiales y mano de obra a cualquier imprevisto		



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Williams Núñez Cercado*  
 Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

*Adan Herrero Busti*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 Ing. Rydberg Adan Herrero Busti  
 RESP. DE LA UNIDAD DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-07		
		Fecha	01/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Anguía, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."		
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764997, Norte:9298297, Altitud: 2600.5 msnsm		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		CR-07			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgos de aparición de grietas y fisuras en el concreto (alcantarillas y pontón)			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	deficiente hidratación del cemento en el concreto		
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	X
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		mal curado del concreto			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		La contratista deberá asumir el riesgo, velando por el curado en las mejores condiciones del concreto			



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Williams*  
 Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

*Adan*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 Ing. Ryaberg Adan Herrera Bustan  
 RESP. DE LA UNIDAD DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-08		
		Fecha	01/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	**Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma – Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Anguía, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca - TRAMO II.		
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764997, Norte:9298297, Altitud: 2600.5 msnsm		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-08			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos de aparición de grietas y fisuras en el concreto			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	asentamiento de la caja de ingreso, parapeto de concreto en alcantarillas		
		Causa N° 2	asentamiento en estribos y aletas de pontón.		
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	mala compactación de material de base y de capa de mejoramiento del terreno de fundación			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La contratista deberá velar de la debida compactación a través del control respectivo por medio de la incorporación de las pruebas de compactación			

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
TACABAMBA

COMITÉ DE SELECCIÓN  
MIEMBRO 1  
TACABAMBA

COMITÉ DE SELECCIÓN  
MIEMBRO 2  
TACABAMBA

2

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Ing. Rydberg Adan Herreri

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de Inf. y desarrollo territorial

Ing. Eliecer  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RIEGO

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	A-09			
			Fecha	01/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodeocampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Anguía, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."			
			Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764997, Norte:9298297, Altitud: 2600.5 msnsm			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		CR-09				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Derrumbes y erosión de terreno en los trabajos de mejoramiento de la vía.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Por arrastre de rocas y derrumbes, ocasionados por las precipitaciones.			
			Causa N° 2				
			Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja			0.300	Moderado		0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto			0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		fuertes precipitaciones				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		La contratista deberá asumir el riesgo, ya que se puede realizar zanjas de coronación en partes altas de ladera.				



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Adan Herretero*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 Ing. Rydberg Adan Herretero

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

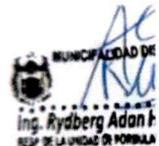
Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial  
*Elizabeth Quiroga*  
 Ing. Elizabeth Quiroga  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y TERRITO

Anexo N° 01								
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-10					
		Fecha	01/12/2019					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma – Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguña - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Anguña, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguña - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."					
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 781868 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764997, Norte:9295297, Altitud: 2600.5 msnsm					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-10					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos de encontrar restos arqueológicos					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de monitoreo por parte del Ministerio de Cultura en el subsuelo donde se ejecutará el proyecto.					
		Causa N° 2	Restos arqueológicos de menor magnitud, no detectados en la etapa de elaboración del Expediente Técnico					
		Causa N° 3	Falta de delimitación por parte del Ministerio de cultura de zonas consideradas como Restos Arqueológicos.					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		X	Muy bajo	0.05	X
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80				
Muy baja		0.100	Muy bajo		0.050			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.005	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad				
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Detección de restos arqueológicos, en la ejecución de partidas de movimiento de tierras					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	De encontrarse algún Resto Arqueológico dentro de la zona de Influencia del Proyecto, se pondrá en practica lo establecido en el plan de monitoreo arqueológico (ver presupuesto de obra)						



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Jose Williams*  
 José Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538



Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-11					
		Fecha	01/12/2019					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma – Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Angua - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Angua, Chota - Cajamarca, Distrito de Angua - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."					
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764997, Norte:9298297, Altitud: 2600.5 msnsm					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-11					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Atrazo de obra.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Mala planificación del Proyecto, seguimiento y control				
			Causa N° 2					
			Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	X
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Bajo		0.100			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad				
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Ejecución de partidas fuera de los plazos establecidos en cronogramas del Expediente Técnico					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista asume el riesgo, por lo que se tiene que planificar.						



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Williams Núñez Cercado*  
**Williams Núñez Cercado**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

*Adan Herrera Bustan*  
**Ing. Rydberg Adan Herrera Bustan**  
 JEFE DE LA UNIDAD DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y P.E.

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Anexo N° 01					
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-12		
		Fecha	01/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma – Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Anguía, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."		
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 8289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764997, Norte: 8298287, Altitud: 2600.5 msnsm		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-12		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en la entrega del Proyecto		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Mala selección de proveedores de materiales y equipos	
			Causa N° 2		
			Causa N° 3		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
	Baja	0.300	Bajo	0.100	
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Atrazo en entrega de materiales y equipos		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Contratista asume el riesgo, por lo que se tiene que coordinar con anticipación los proveedores.		



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

*Williams*  
 Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

*Adan*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 Ing. Rydberg Adan Herrera Bustan  
 e 1

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-13		
		Fecha	01/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma – Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Anguía, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."		
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761858 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764997, Norte: 9295297, Altitud: 2600.5 msnsm		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-13			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Incremento del costo y tiempo de ejecución.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficiente clasificación de suelos, establecida en el estudio de mecánica de suelos.		
		Causa N° 2	Vicios ocultos.		
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condiciones de los terrenos diferentes a las mencionadas en el Expediente Técnico.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La entidad deberá prever un presupuesto de contingencia que permita aceptar el riesgo.			



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Williams*  
 Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95533

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

*Adon*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 Ing. Ryaberg Adon Herrera Bustan  
 RESP. DE LA UNIDAD DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y PRO

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-14				
		Fecha	01/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma – Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodosopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Anguía, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."				
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764987, Norte: 9298297, Altitud: 2600.5 msnsm				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	CR-14				
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentes laborales en ejecución de obra.				
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de operadores especialistas de maquinaria pesada.			
			Causa N° 2	Señalización inadecuada y personal de seguridad deficiente.			
			Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencia en medidas de protección y seguridad.				
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Contratista asume el riesgo, por lo que se tiene que realizar las medidas necesarias para evitar accidentes.				



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Williams Núñez Cercado*  
 Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

*Adan Herrera Bustan*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 Ing. Rydberg Adan Herrera Bustan  
 REP. DE LA UNIDAD DE FOMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y PRO...

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-15				
		Fecha	01/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguila - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Anguila, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguila - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."				
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761866 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764997, Norte:9296297, Altitud: 2600.5 msnsm				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-15					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentes laborales en obra.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de capacitación al inicio de obra				
		Causa N° 2	No utilizan su EPP				
		Causa N° 3					
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	X
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Bajo		0.100		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiente seguridad laboral de los trabajadores					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Contratista asume el riesgo y evitar accidentes en la construcción de estructuras y la excavaciones, capacitando y dando EPP.					



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Williams Núñez Cercado*  
 Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

*Adan Herrera Bustan*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 Ing. Rydberg Adan Herrera Bustan  
 JEFE DE LA UNIDAD DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y PRO...

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-16	
		Fecha	01/12/2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Anguía, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."	
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764867, Norte: 9298297, Altitud: 2600.5 msnsm	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	CR-16	
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiencia en ejecución de obra.	
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Apuntalamientos incorrectos del encofrado y hundimientos parciales del mismo
			Causa N° 2	Almacenamientos inadecuado (en excavaciones, depositar el material muy cerca de éstas)
			Causa N° 3	Impericia o descuido en el manejo de maquinas
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2
		Muy baja	0.10	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Baja	0.30	Muy bajo
		Moderada	0.50	Bajo
		Alta	0.70	Moderado
		Muy alta	0.90	Alto
		Baja	0.300	Muy alto
				Bajo
				0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo
				Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	Falta de capacitación a trabajadores y a operadores de maquinaria y equipos de trabajo	
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista deberá asumir el riesgo, proveer de mano de obra especializada para no producir accidentes y retrasar los trabajos.	



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Williams Núñez Cercado*  
 Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de Inf. y desarrollo territorial

*Adan Herrera Bustan*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 Ing. Rydberg Adan Herrera Bustan  
 RESP. DE LA UNIDAD DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y PR

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-17				
		Fecha	01/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguila - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Anguila, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguila - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."				
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764997, Norte: 9298297, Altitud: 2600.5 msnsm				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-17					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Retraso en la ejecución de actividades.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Maltrato por falta de pago al personal, pueden causar renuncias intempestivas.				
		Causa N° 2					
		Causa N° 3					
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	X
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Muy baja		0.100		Muy bajo		0.050
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.005	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de liquidez de la empresa.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La empresa debe ser solvente económicamente, para no ocasionar retrasos de la obra.					



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Williams Núñez Cercado*  
 Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

*Adon Herrera Bustos*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 Ing. Rydberg Adon Herrera Bustos  
 JEFE DE LA UNIDAD DE FOMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y P.E.

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-18	
		Fecha	01/12/2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Anguía, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."	
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9289524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764987, Norte: 9298297, Altitud: 2600.5 msnsm	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	CR-18	
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiente calidad de estructura del afirmado.	
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Material de cantera fuera del huso granulométrico.
			Causa N° 2	
			Causa N° 3	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Alta	0.700	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Mala calidad de material de cantera.		
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		La Contratista asume el riesgo, debe seleccionar (buen zarandeo) los materiales de cantera.		



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Williams Núñez Cercado*  
 Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

*Adan Herrera Bustan*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 Ing. Rydberg Adan Herrera Bustan  
 RECP DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PRO

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de inf. y desarrollo territorial

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-19		
		Fecha	01/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguila - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Anguila, Chota - Cajamarca, Distrito de Anguila - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II."		
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9269524, Altitud: 2189 msnsm Fin: Este: 764997, Norte: 9296297, Altitud: 2600.5 msnsm		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-19			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiente estructura del afirmado.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Carencia de ensayos Proctor Modificado y CBR		
		Causa N° 2	Deficiente roceado de agua al momento de la compactación.		
		Causa N° 3	Material sobresaturado, presentándose acolchonamientos en la carpeta de rodadura		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	Moderado	0.20	
	Alta	0.70	Alto	0.40	
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
Alta		0.700	Muy alto	0.800	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.560	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Compactación de material de afirmado deficiente			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Contratista asume el riesgo, la entidad debe tener un buen control de la obra (supervisión).			



2

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Williams*  
 Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

*Adan*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 Ing. Rydberg Adan Herrero Bustan  
 RESP. DE LA UNIDAD DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de Inf. y desarrollo territorial

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	A-20	
		Fecha	01/12/2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma – Conchán - La Legua - Tacabamba - Chugur - Angula - Rodeopampa - Guineamayo, Distrito de Conchán - Tacabamba - Angula, Chota - Cajamarca, Distrito de Angula - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca" - TRAMO II.*	
		Ubicación Geográfica	Inicio: Este: 761868 , Norte: 9289524, Altitud: 2188 msnsm Fin: Este: 764997, Norte:9290297, Altitud: 2600.5 msnsm	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	CR-20		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos de contaminación ambiental		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	riego de combustibles de los equipos y maquinarias	
		Causa N° 2	Produccion de ruidos molestos y polvo.	
		Causa N° 3	riesgo de contaminación del agua en el río, con aditivos e Insumos que se usaran en concreto en alcantarillas y pontón.	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja 0.10		Muy bajo 0.05	
	Baja 0.30	X	Bajo 0.10	X
	Moderada 0.50		Moderado 0.20	
	Alta 0.70		Alto 0.40	
	Muy alta 0.90		Muy alto 0.80	
	Baja 0.300		Bajo 0.100	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Equipos y maquinaria en mal estado		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	De encontrarse algún impacto ambiental dentro de la zona de influencia del Proyecto, la contratista pondrá en práctica lo establecido en el plan de mitigación del impacto ambiental de acuerdo al presupuesto de obra		



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

*Williams*  
 Williams Núñez Cercado  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 95538

*Adan*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA  
 Ing. Rydberg Adan Herrera Bustan  
 JEFE DE LA UNIDAD DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y P...

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo: Subgerente de estudios y proyectos  
 Dependencia: Gerencia de Inf. y desarrollo territorial

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:



2



Municipalidad Distrital De Tacabamba  
SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



186

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<p><b>PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>El contratista debe de iniciar y ejecutar su prestación con el plantel profesional clave ofertado.</p> <p>Cuando el Personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del art. 190 del RLCE.</p>	<p>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.</p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.</p>
2	<p><b>AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.5 del art. 190 del RLCE.</p>	<p>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del personal en obra.</p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.</p>
3	<p><b>AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA</b></p> <p>El Residente de Obra deberá de tener permanencia al 100%, ante la ausencia comprobada a través del acta de visita o informe de visita a la obra por el personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural o algún miembro de los organismos de control.</p>	<p>1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del residente de obra.</p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.</p>
4	<p><b>PERSONAL STAFF EN OBRA</b></p> <p>Cuando alguno de los profesionales propuestos por el contratista en cumplimiento de las bases que componen el equipo de ingeniería en obra distintos al residente (ingenieros Asistentes de Residente, Ingenieros Especialistas de Seguridad en obra, Ingenieros de Control de Calidad, etc.) no se encuentre en obra de acuerdo al coeficiente de participación. Note la presencia en obra del personal con participación parcial se coordinará con la supervisión de obra</p>	<p>0.5 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.</p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.</p>
5	<p><b>PERSONAL PROPUESTO BRINDANDO SERVICIO A DOS ENTIDADES</b></p> <p>El Personal profesional está obligado a participar de modo permanente y directo durante la ejecución de la obra. De tomarse conocimiento de su participación en otra obra contratada por cualquier Entidad pública o privada, posterior a los 60 días de permanencia, procederá su cambio.</p>	<p>1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada profesional involucrado</p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.</p>
6	<p><b>MAL USO DEL CUADERNO DE OBRA</b></p> <p>Cuando el Contratista no cumple a través de su Residente de Obra a registrar en el CUADERNO DE OBRA DIGITAL, toda la información que corresponde anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley y su Reglamento, así como lo dispuesto en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD.</p>	<p>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada ocurrencia</p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.</p>
7	<p><b>IMPEDIMENTO DE ANOTAR EN EL CUADERNO DE OBRA</b></p>		



2



*Municipalidad Distrital De Tacabamba*  
**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**

*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



185

	Quando el Contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de penalidad	<b>S/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas
8	<b>CARTEL DE OBRA</b> Quando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de iniciado el plazo de Ejecución de Obra	<b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de retraso</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas
9	<b>CRONOGRAMAS DE OBRAS ADECUADAS AL INICIO Y/O REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN</b> Quando el contratista no cumple con entregar los calendarios de ejecución de obra (full color, legible, 03 juegos) actualizados al inicio del plazo contractual y/o posterior a una suspensión de plazo, en un plazo de 03 días calendario del inicio y/o reinicio del plazo contractual	<b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de retraso</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas
10	<b>DANOS A TERCEROS O BIENES DE TERCEROS</b> Quando el Contratista durante la ejecución de la obra, no toma las provisiones del caso y de ello incurrió a daños a terceros o bienes de terceros. Ello se refiere a la responsabilidad exclusiva de todo daño por acción, omisión o inmuebles de terceros que deriven del contrato de la presente obra, debe ser subsanada.	<b>1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas
11	<b>EQUIPOS DECLARADOS EN PROPUESTA TÉCNICA</b> Quando el Contratista no mantiene los equipos acreditados durante la ejecución de la obra (según intervención de estos en la ejecución de partidas). En este caso, bastará que falte uno o más de los equipos para que se haga acreedor de la multa respectiva es por cada día	<b>0.25 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas
12	<b>PLANOS POST CONSTRUCCIÓN</b> Quando el Contratista no presenta los Planos Post Construcción en la solicitud de Recepción de Obra y Liquidación de Obra, así también los planos presentados presenten mal acotado y/o legibilidad.	<b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso y/o cada día de retraso.</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas
13	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b> Por no presentar o no dar cumplimiento a los compromisos ambientales asumidos en los estudios de impacto ambiental	<b>1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas
14	<b>SANCIÓN ADMINISTRATIVA</b> Si la Entidad es sujeto de sanción administrativa por parte de la autoridad ambiental u otra, por incumplimiento de la empresa contratista o consorcio de la obra	<b>100 % de la sanción respectiva</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas
15	<b>CAR-SCTR</b> En caso el CONTRATISTA no mantiene vigente la póliza del Seguro CAR, SCTR u otro seguro, y/o cubrir al 100% de los trabajadores que están en obra, desde el inicio de la obra hasta la recepción de la misma	<b>1 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas
16	<b>CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN</b>		





Municipalidad Distrital De Tacabamba  
 SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

134

	Por tener vencidos o no renovados los certificados de calibración de equipos de medición	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada equipo revisado en la inspección	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
17	<b>SUBCONTRATACIÓN</b> Se aplicará una penalidad por SUBCONTRATAR parte de la ejecución de determinadas prestaciones del contrato a su cargo sin la autorización escrita de la Entidad.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
18	<b>CALIDAD DE LOS MATERIALES</b> Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización y/o aprobación del Supervisor y/o trabaje con materiales inadecuados según las especificaciones técnicas. Cuando EL CONTRATISTA emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad. El CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumple con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	1 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
19	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumple con dotar a su personal de los implementos o equipos básicos de protección personal, o la no utilización de estos por parte de su personal, en la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en la norma G.050 del Reglamento Nacional de edificaciones.	0.25 UIT vigente al momento de la infracción, por cada personal detectado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
20	<b>PRUEBAS Y ENSAYOS</b> Cuando el contratista no realice las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales, dosificaciones y/o ensayos de Control de Calidad, asimismo, también se aplicará penalidad cuando el contratista realice de forma inadecuada los ensayos de control de calidad, es decir, al no seguir los procedimientos estandarizados, hacer uso de equipos inadecuados, o el personal que realice las pruebas de control de calidad no sea el autorizado.	1 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
21	<b>VALORIZACIONES</b> La Entidad tiene todo el derecho a realizar la verificación de metrados ejecutados presentados en la valorización mensual de obra, y de ser el caso de que existan metrados no ejecutados que ocasionen pagos indebidos de acuerdo a las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
22	<b>CARTEL DE OBRA EN BUEN ESTADO</b> Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de ejecución, hasta la recepción de la obra	0.25 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día que no se mantenga	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
23	<b>INASISTENCIA A REUNIONES</b> Cuando el Representante Legal del contratista y/o el Residente de Obra y/o algún especialista convocado no cumple con presentarse a una reunión o acto solicitado según sea requerido	0.5 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
24	<b>EJECUCIÓN DE OBRA</b>		





Municipalidad Distrital De Tacabamba  
SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



123

	Por no ejecutar la obra de acuerdo a los planos y/o especificaciones técnicas	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
25	<b>CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADAS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO:</b> Cuando el contratista no cumple con entregar al supervisor o inspector (según corresponda) la programación CPM que corresponde y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, en un plazo que no puede exceder de siete (7) contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo, establecido de la ampliación de plazo, establecido en el artículo 198 del reglamento de ley de contrataciones del Estado.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día retraso	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
26	<b>CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA</b> Cuando el Residente de Obra no realice un control de calidad (niveles, dosificación, pruebas) en el trabajo, además de la penalidad el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada trabajo mal ejecutado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
27	<b>CALENDARIO ACELERADO</b> Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día retraso	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
28	<b>ENTREGA DE INFORMACIÓN</b> Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, informes de revisión de Expediente técnico, valorizaciones mensuales en físico y digital-CD, prestaciones adicionales, ampliaciones de plazo, calendario acelerado, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico, liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, otros establecidos en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	0.5 UIT vigente al momento de la infracción, por cada trámite y/o caso y/o día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
29	<b>ALMACENAMIENTO DE MATERIALES</b> Cuando se almacene inadecuadamente los materiales de construcción que se utilizarán durante la ejecución de obra, generando a estos riesgos de acortar el tiempo de vida útil, afectado directamente el rendimiento y calidad de este. Si la Entidad y/o Supervisor observa dicho percance, el contratista deberá realizar el correcto almacenamiento de los materiales en óptimo estado, siendo el reemplazo de los materiales en mal estado sin costo alguno para la Entidad	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada material defectuoso	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
30	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo, como la Ley 29783 y su reglamento y/o la Norma G-050 Seguridad durante la construcción y/o señalizaciones solicitadas por la Municipalidad.	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día que no se instale	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
31	<b>LIMPIEZA DE OBRA</b>		





*Municipalidad Distrital De Tacabamba*

**SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**

*"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*



182

	Cuando el Contratista mantiene los frentes de trabajo con material contaminado (restos de demoliciones y materiales excedentes) generando polareda o medio de acumulación de material orgánico por los vecinos	<b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
	<b>TRÁMITES ANTE LA ENTIDAD</b> En caso el contratista presente a la Entidad y no a la Consultoría de la Supervisión de Obra, el informe de revisión de expediente técnico, valorizaciones mensuales, ampliaciones de plazo, calendarios actualizados, entre otros establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	<b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
	<b>CARTAS FIANZA DE ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES</b> 33 En caso que el contratista haya solicitado adelantos directo y/o adelanto de materiales, y se detecte que presentan cartas fianzas por garantías de adelantos, por montos menores a los pendientes por amortizar.	<b>1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
	<b>AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS</b> 34 El contratista ejecute trabajos no autorizados por el Supervisor o inspector de obra	<b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
	<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN POR LA ENTIDAD Y/O OCI</b> 35 Cuando el contratista de manera injustificada, no presente información y/o subsane observaciones detectadas por el Supervisor y/o Entidad, en los plazos otorgados mediante carta.	<b>0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso y/o cada día de retraso.</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
	<b>CULMINACIÓN DE LA OBRA</b> 36 Por indicar en el cuaderno de obra que la obra está terminada (cuando aún tiene partidas faltantes o inconclusas)	<b>1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso</b>	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.



**Importante**

*De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>47</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

<sup>47</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

del Estado.

**Importante para la Entidad**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al **IDENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD**].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

**Incorporar o eliminar, según corresponda**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JIRON LIMA N° 549, DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINICA DE CHOTA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>48</sup>.*



<sup>48</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**CAPÍTULO VI**  
**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

	<b>4 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra		
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
	Monto de la obra	Fecha de liquidación de la obra		
		Número de adicionales de obra		
Monto total de los adicionales				
Número de deductivos				
		Monto total de los deductivos		

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	
--	--	--	--

<b>5 APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

<b>6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b>	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

<b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

<b>8</b>	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>
----------	---



2

**ANEXOS**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

**[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]**



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**



**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



2

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACION PÚBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			



Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			



Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			



**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio: \_\_\_\_\_

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



2

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [ % ]<sup>49</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [ % ]<sup>50</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>51</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>49</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>50</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>51</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



2

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[ INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>52</sup>				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

<sup>52</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

**Importante para la Entidad**

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:  
  
"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**



7

## NO CORRESPONDE

### ANEXO N° 7

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>53</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*



<sup>53</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

**NO CORRESPONDE**

**ANEXO N° 8**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**



**Importante**

*Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*

*Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 8**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], **representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO]**, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

*Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*

*Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**



**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

2

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>54</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>56</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>57</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>58</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
6										

<sup>54</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>55</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>56</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>57</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>58</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>64</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>65</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>66</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>67</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>68</sup>
7										
8										
9										
10										
<b>TOTAL</b>										

**[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]**



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## NO CORRESPONDE

### Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A UNA AS]**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

### Importante

Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.

Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

**ANEXO N° 12**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*